

ORACION PANEGRICA

DE LA INSTITUCION DEL SACRAMENTO
EUCCHARISTICO,

PREDICADA EN LA IGLESIA DE S. JUAN
Baptista, y S. Juan Evangelista de Malaga, Jueves Santo,
dia 14. de Abril de 1740. en que annualmente celebra
esta Solemnidad la Hermandad, y Cofradia del
Smo. Sacramento de dicha Parroquia.

P O R

EL DOCT. D. CARLOS DE RUBIRA OSSORIO,
Prevendado Racionero en la Sta. Iglesia Cathedral de Malaga,
Colegial, y Rector, que fue de Sta. Catharina, Universidad de
Granada, Cathedratico de Philosophia en propriedad,
Regente Cathedratico de Prima de Theologia de
dicha Universidad, y Examinador Sinodal
de este Obispado de Malaga.

SACANLA A LUZ ARRAS
D. JOSEPH ANTONIO REY, BENEFICIADO DE
la misma Iglesia, y D. Manuel Joseph Martinez, Familiar
de la Santa Inquisicion, Hermanos Mayores de
la Hermandad, y Cofradia del Smo. Sacramento
de la misma Iglesia.

Y REVERENTES LA DEDICAN
AL Emo. Sr. CARDENAL D. Fr. GASPAR DE
Molina y Oviedo, Obispo de Malaga, Presidente de
Castilla, y Comissario General de Cruzada.

BIBLIOTECA PÚBLICA
S A N A

E^{M.}^{MO} SENOR.

SEÑOR.

FIOSE A NUESTRO CUIDADO EL DE Hermanos Mayores de la Cofradia del Santissimo Sacramento de la Parroquia de San Juan Baptista , y San Juan Evangelista de esta Ciudad, que blasóna el esplendor de respetar à V. Ema. por su Prelado.

La principal Solemnidad de los cultos , que por esp. a Hermandad se ofrecen à Dios Sacramentado , es celeb ar la Institucion del Sacramento Jueves Santo , dia , en que anualmente se renueva esta memoria.

Descando, que el Orador desempeñasse tan plausibles & lemes cultos , no tuvo elección nuestro aciert o en el del Doctor D. Carlos de Rubira Ossorio ; porque sus notables circunstancias de literatura , y Oratoria obligaron à fia el desempeño en su suficiencia , experimentada en las continuas clasicas funciones de su C. thedral , y de otras, que ha versado sus Pulpitos veinte y siete años, los

mismos , que tiene de servicio en su Prevenda , passadas las tareas de Universidad, grados, Colegio, Regencias de Cathedras, y oposiciones: y si el conocimiento de sus singulares talentos no dexò motivos de eleccion , para fiar nuestro empeño , serà el credito de tanta satisfaccion su misma Oracion Panegirica, aunque à sus clausulas , en lo escrito, falte el espiritu del Orador , con que à el proferirlas las animaba.

A el modo , que para el acierto faltaron motivos de eleccion para el Orador de este dia, urge la obligacion inexcusable de declarar debido à V. Ema. el obsequio de tributo de dedicar à V. Ema. este Panegirico ; porque veniendo à V. Ema. como Prelado , debe ceder lo edificado en esta Iglesia à V. Ema. en quien , por nuestro Prelado , respetamos en su territorio su Dominio; y terminando los mismos obsequiosos respetos el Orador por Subdito de V. Ema. y Prevendado de su Cathedral , y haviendo dedicado à V. Ema. otras Oraciones Panegiricas , es consiguiente debido tributo de nuestro obsequio seguir gustosamente precisados aquel acierto.

Confessamos con la notoriedad de la fama, que el elevadissimo ingenio de V. Ema. en lo mas noticioso, y profundo de humanas , y Divinas Letras , se halla acreditado por Eminente en las Cathedras , y Pulpitos, versados por V. Ema. con tantas luces, que ha dexado V. Ema. en sombras à los mas eruditos Cathedraticos, y Oradores ; inotivos, porque reconocemos mas preciso, que libre, dedicar à V. Ema. esta Oracion Panegirica, para que la recomendable

dable aceptacion de V. Ema. sea à la que se deba la honra
de autorizarla. Con estas precisas reflexiones conseguimos obsequiar à V. Ema. con la dedicacion deste Panegi-
rico, restituyendo à V. Ema. conio proprio, lo que en el
Orador, subdito de V. Ema. son de velos gloriolos de sus
estudioas tareas, y como debida à V. Ema. esta obra, por
ser su territorio correspondiente à el Dominio, que en
V. Ema. respeta para enoblecerse. Y satisfechos los mo-
tivos de conflagrar esta Oracion à V. Ema. confiamos
de la dignacion de V. Ema. favorecerà à su Author
con aceptarla; que siendo este el premio à que debe af-
pirar, ferà igual motivo, para el reconocimiento de
nuestra obsequiosa veneracion, y gratitud à V. Ema. à
quien deseamos prospere Dios muchos años. Malaga, y
Abril 20. de 1740.

Obsequiosos rendidos à los pies de V. Ema.

D. Joseph Antonio Rey. D. Manuel Joseph Martinez.

APROBA

APROBACION DEL DOCT. D. JOSEPH CORNEJO,
Colegial del Mayor de S. Ildefonso, Universidad de Alcalà,
Canonigo Lectoral de Escriptura de la Santa Iglesia Cathe-
de Orense, Thesorero Dignidad, y Canonigo de la Santa Igle-
fia de Malaga, Examinador Synodal de Malaga, Orense, y
Barcelona.

POR comision del Sr. Lic. D. Phelipe Martin Obejero,
Canonigo, y Dignidad de Maestre Escuela de N. Santa
iglesia, Gobernador y Vicario general de este Obispado, he exa-
minado para la censura el Sermon de Institucion del Sacramen-
to, que en la Parroquia de S. Juan de sta Ciudad predico el dia
14. de Abril deste año el Sr. Doct. D. Carlos de Rubira Ossorio,
Prevendado tambien de nuestra Cathedral: è immediatamente
se me ofrecio poner à esta obra, en idioma vulgar, una aprobacion
^{Plin. l. 9.} en latin, y latin hurtado, tomandole de Plinio, y diciendo: Legi
^{Epiſt. ad} ^{sacra} opus omnibus numeris absolutum, cui multum apud
me, gratie, amor ipsius adjecit, disculpando esta extravag-
ancia con la mendicidad de mi eloquencia, y el merito de la obra;
No se le hallara al Sermon otra falta, sino aquella que no es su-
ya; porque aunque él mismo se alaba mucho, siendo de si mismo
alabanza, todavia le ha de hacer falta, ó à la justicia del merito,
ó à la felicidad de la dicha, algun Ciceron, que le celebre, ó algun
Demosthenes, que debidamente le aplauda; pues siento con el mis-
mo Plinio, que las oraciones de los eloquentes no hacen punto
donde acaban, sino donde se eternizan: ni en la lengua, que las
^{Plin. l. 2.} pronuncia, sino en la punta de la lengua de la alabanza. Supre-
^{Epiſt. 1.} mus felicitati eius cumulus accessit laudator eloquenti-
simus,

Am

Aun rebaxando deſta profundissima, y eloquente Oración, la que de quenta del citado Profano, debe haverla añadido mi encendido amor, y aun no se diga paſſion, al Author: Multum gratiae amor ipſius **adjectus**, quedará materia digna de los mayores aplausos. Apuntada mi pluma, quedará ſu obra: arrojada de mi pincel, quedará fu imagen. Immago animæ manet in libris, decia un Philofopho ^{Hier.} no de los vulgares. Que importará, ^{Car. in le.} que enmudezca mi pluma, y que calle mi amor, si en la Estampa, que fe va ha hacer ha de ſalir, no una imagen del Author, ſi no una **imagen** del alma? Mejor me parece a mi, que huviere **dicho**, y con mas verdad, una imagen con alma: y con ſeñas evidentes de viva, en tener lengua, ella hablará por ambos, y dirá, que merece la licēcia, que ſe le huviéſſe dado de imprimirſe. Y antes en la frenta de la Estampa misma, en que ſe eſcribirá ſu nombre, ſe leerá la primera, y la mayor aprobacion de todas, diciendo: del Dr. D. Carlos de Rubira Oſlorio; porq, como decia ^{D. Basilio} ^{hem. 12.} **S. Basilio**, authoritas Doctoris acceptum Sermonem facit; in proemio que sobren las demás. No era menester otra. Neque ^{Casiod. I.} enim (diré, como en ſemejante ocasion el felicissimo ingenio de ^{II. Epif.} Casiodoro) fieri poterat, ut quod tantus Author produxe-^{22.} rat ſententia noſtra in eo corrigendum aliquid inveniret. Así lo fiente (ſalvo meliori) en Malaga à 24. de Abril de 1740.

D. Joseph Cornejo.

CENSURA DEL DOCTOR DON FRANCISCO DE
Cozar y Gallo, Rector, y Colegial, que fue en el Real Uni-
versidad de Granada, Canonigo Lectoral de la Santa Iglesia
de Malaga, Visitador General de este Obispado, y de los
Conventos de Religiosas, Comissario Titular de el Santo
Oficio de la Inquisicion, dos veces Gobernador, Provvisor,
y Vicario General de este Obispado, y Commensal del Emo-
Señor Cardenal de Molina y Oviedo, Obispo de Malaga, y
Presidente de Castilla.

Por comision del Sr. Lic. D. Phelipe Martin Obejero,
Maestre Escuela Dignidad, y Canongo de esta Santa
Iglesia, Gobernador, Provvisor, y Vicario General de este
Obispado, he leido este Sermon (para expressar mi dictamen)
que predico el Sr. Dr. D. Carlos de Rubira Ossorio, Racionero de
esta Santa Iglesia. Y aunque para hablar de un Companero,
^{De Tran} podia embarazarme el dicho de Seneca: Familiariter domesti-
ca accipimus, & semper judicio favor obssistit, protesto, y
asseguro no faltar en un apice à la verdad, y justicia, que
religiosamente profeso.

Como repetire las alabanzas, conq en otra ocasion (si bien in-
feriores à mi deseo) aplaudir el subtil ingenio del Orador, su estu-
diofa aplicacion, erudicion dilatada, energia, eloquencia, y otras
prendas? Precisa es la conseqnencia: mas sobre ser esta verdad
à todos notoria, no añado novedad, que adelante los elogios, de-
bidos à su excesivo merito, quedandome solo el consuelo de pu-
blicar una voluntad ardiente. Sed amanti semel aspexisse
non sufficit. Pues què he de decir aora?

Digo,

Digo, que el Orador, con admiracion de todos los que asistieren predico este Sermon en la Parroquia de S. Juan de esta Ciudad, imitando, y siguiendo à esta generosa Aguila en su Apocalipsi: rumbo dificil, aun para el mas sabio, como lo fue Salomon. Tria sunt difficultia mihi: viam Aquilæ in Cœlo.

*Prov 30.
v. 18.*

Siempre aspira el Orador nuestro à assuntos arduos: Elevabitur Aquila, & in arduis ponet nidum suum; y *Job. 39.
v. 30.* con tal destreza discurre por todas partes su especulacion, que gira y buela con las alas, proprias de su Sabiduria: Girum *Ecclesiast.
28. v. 8.
Psal. 18.
v. 7.* Cœli circuvi sola. A summo Cœlo egresio eius, & cursus eius usque ad summum eius. Esto es proprio de un

Doctor consumado, que duplicando los años, afanes, y trabajos, que passò Jacob por su hermosa Raquel, ha llegado à casarse con la sabiduria. Dic sapientiae soror mea es tu. En *Prov. 7.
v. 4.* esta confianza se puede subir sin riesgo à las alturas, y huir de los precipicios en las arduidades.

Asi, y aun con mayor seguridad, subiò el Aguila Evangelista al excelso trono de la gloria, en aquella vision del Capitulo quinto del Apocalipsis, que por mas que se repita, siempre se halla llena de misterios, no solo en lo que oyó San Juan, sino en lo que vió, y solo pongo yo el cuidado en el Cordero en pie, mas como muerto: Agnum stantem, tamquam occisus *Apocal.
5. v. 6.* foro. Este Cordero, estando en pie, como vivo, es el Cordero de Dios, que quita los pecados del Mundo, segun señalo con su dedo el Bautista: Ecce Agnus Dei, ecce qui tollit peccata Mundi, es Christus, en quanto Sacramentado, y lo entienden así los Expositores de este Texto.

Pero el Gran Padre San Augustin (tambien Aguila de

La Iglesia) amide, que en este Cordero resplandecían varios aspectos. Doy sus palabras: Quid dicit Domine bonè Pastor: Tu enim bonus Pastor, qui bonus Agnus: idem Pastor, & Pasqua: idem Agnus, & Leo. Ya Pastor, y pastor, ya Leon, y ya Cordero. Qué mas? Ya Cordero sacrificado en la Cruz, y ya Cordero en la Encarnacion, aclamado, y suspirado por los Profetas: Emite Agnum Dominatorem terræ. Con que en esta vision nos hallamos con los tres Misterios de Christo, Encarnacion, Sacramento, y Sacrificio de la Cruz.

S. Am. Pues estos mismos Mysterios contempló el Orador, debiendo corlarando excesos a favor del Sacramento en su institucion, que d'Ém. pas, de sin quexa de los otros Mysterios. A todos rindió su respeto profundiadas adoraciones, y alabanzas; pero al Santissimo Sacramento elevó con sus discursos, y elogios, como si fuese Circa hoc se Aguila. Ubi cumque fuerit corpus, illic congregabatur, & Aquile, dixo Christo por San Lucas. Qué Aguila cuerpo, y qué Aguillas son estas? El cuerpo, responde San Ambrosio, es el Cuerpo del mismo Christo Sacramentado, y constante las Aguillas son los spiritus mas sublimes, que con las alas de el pensamiento, y de el afecto suben, assisten, adoran, y alabán à el Santissimo Sacramento, como en su vision registró S. Juan, y como lo ejecutó el Orador, quando en su Parroquia predicó este Sermon. Agnum stantem: ubi loco do cumque fuerit corpus. Bien merece tan alto buelo, que yo minatio nis eius le aplicasse todas las propriedades, virtudes, y excelencias, benedic de que es simbolo la Aguila, y omito por la modestia de anima el Orador, y porque son tantas en lo natural, y moral, que mea Dñs mino, era

era *necesaria* dilatada expresion para referirlas todas ; ci-
tando ~~Autores~~ profanos , Historias , Misticos , y Santos .
Pero no dexare de decir , que , en mi sentir , ha logrado el Ora-
dor una feliz semejanza con la AgUILA Evangelista . Este es
mi parecer en verdad , y justicia , salvo meliori . Malaga ,
2 Abril 28. de 1740.

Doct. D. Francisco de Cozar ,
y Gallo .

LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOS EL LICENCIADO D. PHELIPE Martín Obejero, Canonigo Dignidad Maestre Escuela de esta Santa Iglesia, Gobernador, Provisor, y Vicario General de este Obispado, por el Emo. y Rmo. Sr. Cardenal de Molina, y Oviedo (mi Sr.) Obispo de Malaga, del Consejo de S. Mag. su Presidente en el Supremo de Castilla, y Comisario General Apostólico de la Santa Cruzada, &c.

Por la presente, y por lo que à Nos toca dàmos licencia, para que se pueda imprimir el Sermon Panegirico de la Institucion del Sacramento, que en el dia 14. de este mes predicò en la Iglesia de S. Juan de esta Ciudad el Doct. D. Carlos de Rubira Ossorio, Prevendado desta Santa Iglesia, atento, à que de nuestra comision se ha visto, y examinado, como consta de las Censuras antecedentes, Malaga, y Abril 29. de 1740. años.

Lx. D. Phelipe Martin Obejero.

Por mandado del Sr. Gobernador, Provisor.

D. Jorge del Aguila.

SCIENS

*SCIENS JESUS, QUIA VENIT HORA EIUS
ut tranfeat ex hoc mundo ad Patrem cum dilexisset suos
in finem dilexit eos. Joann.cap. 13.*

OY , CATORCE DE ABRIL , CAPTIVA por los Filisteos el Arca, y colocada en el Templo de Dagó, por despojo de la victoria, triunfó el Arca de la Deidad mentida de su Idolo, que destrozado en tierra, sus mismas ruinas testificaban los mentidos cultos de los Idolatras: *Tullerunt Philistim Arcam, & tullerunt eam in Templum Dagon: in venerunt Dagon jacentem super faciem suam: Dagon solus truncus remansit in loco suo.* 1. Reg. cap. 5.

Fue, pues, este glorioso triunfo del Arca, segun Masculo Tamayo, y Rosino, citados de Polo, dia, como oy, à los catorce de Abril: *Cestat, quod Aprilis die decimaquarta, dice Polo, Philisteos intullisse Arcam veri Dei in Templum Dagonis, quasi vitoris, cui deferrent blasphemè agendo præfatam Arcam, ut spuria nobilissima.* Polo, 2. f. 155.

Efte glorioso triunfo del Arca, q̄ se celebra en este mismo dia catorce de Abril, es alusion propria de nuestro asumptos porque el Arca q̄ incluia el Manà, expresa el Sacramento, quinfstituyo Christo, como realidad de aquella sombra, que se incluia en el Arca: y si fue milagro del Poder Divino fr̄anquear aquel Manà para alimento; es maravillofa providencia transubstanciar Christo el pan en su propria carne, para servirnos de vianda: *V incenti dabo Ma-* Apoc. 2.

*Dico. nō absconditum; id est, me ipsum, qui sum panis vitæ, que
D. Aug. advierte Santo Thomàs.*

*ibidem. Tertuliano llama à el Arca figura del Cuerpo de
p. 15. Christo: *Arce sub exemplo Corpus venerabile Christi*. Mendo-
Tertullian. za: *Arca tipus fuit Eucharistie*. San Efren dice, que el Ar-
4. com. ca captiva, y colocada en el Templo de Dagon, represen-
ta la Pasión de Christo, de que es memoria el Sacramen-
to, y en su institucion la previene el mismo Christo. *Sicut*
Reg. 4. *D. Efren Arca videbatur substinere ignominiam, ita etiam Deus Verbum*
serm. de *quamvis impensis per assumptionem tamen injurijs, & con-
preciosa* *tumelijs affectus est dum ipsa scilicet assumptio crucifigeretur.*
84. ad fin. Y hablando con relacion à este dia de nuestra Solemni-
dad, dice: *Quemadmodum inter alienigenas ipsum Dagon defi-
ze l. 1. truxit, atque subvertit, ita etiam in Cruce Christus Diabolum*
Reg. 4. *profligavit, ac vicit, & blasfemos corripuit, cognitionemque*
*Divine sue potentiae infidelibus, vel invitatis prebuit.**

S. Augustin dice, que adoraban los Filisteos à Dagon como repartidor de las cosechas de trigo, y Dios del Pan; *D. Aug.* porque Dagon se deriba de la raíz *Dagan*, que es lo mis-
17. *de civ. Dei* mo, que *frumentum*. Triunfo, pues, el Arca de Dagon; por-
e. 4. *Bib.* que si en el Arca, y Manà se figuraba la institucion de el
Maxim. Pan Divino de este Sacramiento, debian destruirse las Ido-
Melch. ed. latrias, que en Dagon ofrecian mentidos cultos à otro
Alap. in Reg. pan: porque transubstanciando Christo, en la institucion
18. *Reg.* del Sacramento, la substancia de pan, y vino en la de su
Carne, y Sangre, para darse nos por alimento en esta Me-
sa, solo à este Divino Pan se deben las adoraciones, y los
cultos. En este dia, pues, catorce de Abril, triunfó el Ar-

~~ca~~ figura del Sacramento, de la mentida Deidad del Ido-
lo Dagon porque en este dia catorce se havia de celebrar
en esta Iglesia la Institucion del Sacramento, representado
en el misterioso Manà, que incluia el Arca.

Notadas las circunstancias misteriosas del dia, veamos,
que dice el Evangelio, porque al primer aspecto no trata
del Sacramento Augusto; y siendo el Evangelio el que ha
de dar materia para el Sermon, que se predique; no siendo
su materia asumpto proprio de la Solemnidad de que se
trata, es dificultad, que para el empeño desalienta. *Sciens* ^{Io. 10. 34}
Iesus, quia à Deo exivit, & quia ad Deum vadit : sciens quia ^{Cap. 13}
omnia dedit ei Pater in manus: sciens quia venit hora eius, ut
transeat ex hoc mundo ad Patrem; cum dilexisset suos, qui erant
in mundo in finem dilexit eos. Dice, pues, el Evangelio, que
conocia Christo, que baxò del Seno de su Eterno Padre,
y que hacia transito desde el mundo à su Padre : que su
Eterno Padre le havia comunicado su poder infinito : y q
acerándose la hora de su transito, como amasse á los
hombres desde la eternidad, los amò hasta el fin.

Nuestro Redemptor Jesu Christo, como Hijo natural del Eterno Padre, es su igual en el poder infinito : el amor que desde la eternidad tuvo à los hombres, hizo, que se muestre à nuestra naturaleza, para reparar las ruinas de la primera culpa : y retirandole la muerte de nuestra compañía hizo obftentación de su amor summo: *Cum dilexisset dilexit* Que fine decírnos S. Juan : Siendo nuestro Dueño infinitamente sabio, poderoso, y amante, inferid de tal antecedente, qual serà la consequencia, que ha de

ser el desempeño de estos atributos: ò que haría su Magestad en esta retirada, para credito de su amor, sabiduría, y omnipotencia. Como si dixerá el Evangelista: El modo de tanto desempeño, quando Christo parece, que se retira, es quedarse con los hombres en esta Mesa, por la institucion del Sacramento Augusto; y reputada esta por ilacion forzosa de aquel antecedente, dexó à nuestra meditacion el inferirla, sin la precision de expressarla: por esto en el Evangelio de este dia no se expressa la obra, en que se refiera todo esse desempeño; pues solo en él se dice, que labó nuestro Redemptor los pies de sus Discípulos: *Et cepit labare pedes Discipulorum.*

David profetizó esta consecuencia, porque al Psalmo 110. excita, y se excita à sí mismo à confessar, y elogiar à Dios con los mas interiores afectos, y connatos: *Confitebor tibi, Domine, in toto corde meo;* y propone estos elogios en la union, junta, hermandad, y consejo de Justos, y sabios: *In consilio justorum, & congregazione.* Y con relacion à el Psalmo 34. dice, que sea en una Iglesia magnifica, en concurso de una autorizada multitud de justos, y sabios: *Proponit id autem agere,* dice Lorino, *tum in concilio, & cœtu justorum, & sapientum, tum inter multos, & ut alibi canit in Ecclesia magna populo ve gravi: cum omni alacritate, & cum contentione,* que lee S. Chilostomo.

Todas son las circunstancias de estos cultos, en que se adunan la virtud, y ciencia de ese Coro: *In concilio justorum,* dice Cayetano, *pro illis, qui erant ante legem, veluti provati ac separati.* Donde la Vulgata lee *in consilio justorum,* leen otros

in concilio iustorum, porque nuestros Cultos este dia, si son con la Vulgata, por consejo, dirección, dictamen, y doctrina de los justos, y sables referidos, se tributan tambien en esta Iglesia magnifica, unida en ella su Confraternidad, y Feligresia numerosa: *In consilio iustorum, & congregacione: in concilio & congregacione, & cætu in Ecclesia magna:* y porque no falte la concurrencia numerosa de lo mas autorizado, distinto de esta Feligresia, trae à la memoria Loringo, y S. Chrysostomo: *In Ecclesia magna, populo ve gravi, cum omni alacritate, & cum contentione;* y contrahiendo los cultos de esta Hermandad, los expone de este modo: *In consilio iustorum, & congregacione; congregationem vero, pro populo sub lege constituto;* q̄ es la diversidad de individuos, obligados à los estatutos desta Confraternidad, heroicamente dedicada à el culto de Dios Sacramentado: y si en sus devulos expone à los ojos la fervorosa devoción en los cultos, manifiesta en lo magnifico de esta Iglesia la exposición del Texto *in Ecclesia magna*, que ha costeado, y continuará en sus esmeros la fervorosa atención de esta Hermandad, y Feligresia.

Contemplando los cultos desta especial Solemnidad, con el Pſalmo de David, quando exclama sobre las grandes obras de la Magestad Divina: *Magni opera Domini ex quibus in nomes voluntates eius,* los explica Arnobio de la institucion del Sacramento, que es el asunto de este dia: Quanta vero, dice esta pluma, *& qualia resplendeant in uno Eucharistie opere divine sapientiae bonitatis opera,* per inductionem ostendi potest, collectam *ex omni genere non modo admi-*

*r*andorum in natura operum, sed eorum etiam, quæ quia super naturam existentia miramur miracula nominamus. Y la institucion del Sacramento, segun Treveto, citado de Lorino, es la obra exquisita entre las obras exquisitas de Dios, las que aclama David por admirables en este Psalmo: *Exquisita in omnes voluntates eius; quia fecit, vel ut ex studio sua diligentia, hoc est, cum excellenti sapientia*, y por las que dice David, que se debe à Dios todo el honor, magnificencia, y gloria: *Confessio, & magnificentia opus eius.*

Prosigue el Psalmo David, y expressa, que la obra donde luce el honor, gloria, y magnificencia de Dios, es en haber dado el misterioso Manà à los hijos de Israel, ostentando sus misericordias: *Memoriam fecit mirabilem suorum escam dedit timentibus se;* por esto, en memoria de tanto beneficio, dictò Dios à Moyses, que se conservasse perpetuo:

^{Exod. 16. 32.} *Justit etiam Moysi Deus, imple gomor ex Man, & custodiatur, in futuras retro generationes, ut noverint panem, quo alui vos in solitudine.* ^{Exod. 33.} *Et Moyses ad Aaron dixit, sume vas unum, & mitte ibi Man, quantum potest capere gomor, & repone coram Domino ad servandum in generationes vestras.*

Siendo, pues, el Manà figura del Sacramento, los elogios, que tributa David à Dios por el beneficio del Manà, son à la realidad de la institucion del Sacramento; por esto à el instituirle intima Christo su memoria: *In mei memoriam facietis*, como la intimò à Moysès por el beneficio del Manà: *Et custodiatur in futuras retro generationes, ut noverint panem, quo alui vos in solitudine:* y si Moysès, para compendiar las maravillas de Dios, ocurrió à el beneficio del

Manà, alimento, que franqueò Dios à su Pueblo : *Memo-
riam fecit mirabilium suorum escam dedit timentibus
se*, siendo aquell elogio misteriosa alusion de estas realida-
des, figuradas por aquell signo, segun el mismo Psalmo, el
~~m~~emorial, epilogo, y compendio de las maravillas de Dios,
~~es~~ el Sacramento del Altar, cuya institucion celebramos.

Esta Solemnidad, se advierte, que en esta Ciudad solo
se celebra en esta Iglesia, aunque en las demás Feligresías
se registran Hermandades para los cultos de Dios Sacra-
mentado ; porque en esta Iglesia son sus Tutelares, y Pa-
tronos S. Juan Baptista, y S. Juan Evangelista, los Justos,
de cuyo consejo previene David en este Psalmo, que debe-
mos usar para el elogio; por esto en el Psalmo habla de Jus-
tos en plural: *In consilio justorum*; y del primero consta ex-
ecutoriada la primacia de su justicia, con el *inter natos mu-
lherum non surrexit maior*; y del segundo lo acredita ser el
~~m~~as amado de su Maestro: *Quem diligebat Jesus*: luego con
~~las~~ voces, *confitebor tibi, Domine, in toto corde meo in consi-*
In justorum de este Psalmo, diré, que estos son los dos Jus-
tos, o los Justos en plural, en cuya union, *in concilio justo-*
rum, y con cuya doctrina, y consejo, segun la Vulgata, *in*
consilio justorum, se han de formar, segun David, los elo-
gios para el culto de la ~~in~~stitucion del Sacramento, en la
propria Iglesia de estos Justos, donde estàn unidos am-
bos, como Titulares y Patronos: *In consilio justorum*, segun
la Vulgata: *In concilio justorum*, como entienden otras ex-
poñencias.

Especulando la doctrina, y consejo, que nos dà para el
elogio,

elogio el primer Justo S. Juan Baptista , le advierto señala
ndo con el dedo el *ecce Agnus*, representacion del Sacra-
mento, y en la misma admiracion de su signo, con el *ecce*
forma quantos elogios no podrà delinear mi limitadç
discurrir: por esto S.Cenon,S.Cirilo,y S.Ambrosio dicen,
q el Baptista señala à Christo con el simbolo de Cordero;
porque vino à ser sacrificado para reconciliar à Dios con
los hombres:y en representacion de este Sacrificio intimò
Dios à su Pueblo; que por la mañana,y por la tarde le ofre-

Exod. 29. eiesse dos Corderos en sacrificio: *Offeretis agniculos imma-
num. 38 culatos duos quotidie in holocaustum sempiternum. Christus di-
28. n. 13. eitur Agnus*, dice S. Ambrosio, *quia ad immolandum in re-
D. Am conciliationem generis hominum venerat, & ideo in huius rei ti-
brof. lib de Divi pum precepit Deus, ut ad ipsum placandum, quotidie agnus im-
nis. 1. d. iij molaretur unus m. me, & alter vesperè; porque en estos Cor-
D. Ceno. deros sacrificados se figuraba el Sacrificio del Redemptor,
Serm. 1. no solo el cruento de la Cruz,sino es tambien el incruen-
de Exod. to del Sacramento Augusto , cuya institucion celebra-
mos: y assi en el *ecce Agnus* del Baptista hallamos la doc-
trina, y el consejo de uno de los Justos unidos para el elo-
gio: *Confitebor tibi, Domine, in toto corde meo in consilio justorum,*
*& congregazione: In concilio justorum.**

Las voces del Baptista, *ecce Agnus*, y las de David, *me-
moriam fecit mirabilium suorum*, tienen un mismo objeto;
motivo de la admiracion, que manifiestan, q es el Sacra-
mento Augusto ; porque el objeto de que se admira el
Baptista, *ecce*, es el Cordero , que señala ; y en Moysès la
razon formal de lo admirable, es el Manà , uno , y otro
enig-

enigmas del Sacramento; y si en la admiracion de Moy-sés, por el Manà, se halla el consejo de este Justo, para formar el elogio del Sacramento: en la admiracion del Bap-tista, por el Cordero, *ecce Agnus*, representacion del Sacra-mento, se advierte el consejo de otro Justo, para formar el mismo elogio, siguiendo la pluralidad del Texto: *In consilio justorum*. La maravilla del Sacramento, es causa de la admiracion de David, y del Bap-tista, y si David la ex-pressa con palabras: *Memoriam fecit mirabilem suorum*, el Bap-tista la manifiesta con obras, notandola con el indice del dedo: *Ecce Agnus*; porque siendo el Sacramento com-pendio de todas las maravillas de Dios: *Memoriam fecit mi-rabilem suorum*, solo declarando su admiracion, por to-dos los modos possibles de indicarla, con las palabras, y las obras se admira lo admirable de tanta maravilla.

El segundo Justo, que es S. Juan Evangelista, en su Capitulo 6. nos diò materia, y consejo para el elogio: *Ca-ro mea verè est cibus, & Sanguis meus verè est potus, qui man-ducat meam Carnem, & babit meum Sanguinem, in me manet, & ego in eo;* y aunque en este Evangelio, que es el Capitu-lo 13. no expresa la institucion del Sacramento, ni la o-bra en que manifestasse Christo su dileccion summa, pues solo refiere haver labadolos pies à sus Discipulos: *Cepit la-barare pedes Discipulorum* no obstante expresa, como note à los principios, que nos amò desde la eternidad, cuyo amor obligò à unirse à nuestra naturaleza, y que en esta ocasion, en que por la muerte conocia su transito, mani-festò, que nos amaba sin fin: *Qui dilexisset suos in finem di-*

D. Greg. *lexit eos; id est*, sine fine dilexit, dice S. Gregorio, tan vehe-
ap. Silv. menter enim Christus suos dilexit, ut eius amor, non habuerit ter-
t. 5. l. 7. cap. 5. q. minum, nec finem: luego haciendo S. Juan en este Evange-
53. n. 85 lio tanta expression de la sabiduria, poder, y amor de
Christo, manifiesta, que para su desempeño instituyò el
Sacramento del Altar; porque solo la obra de instituir es-
te Sacramento, es desempeño del poder, sabiduria, y
amor Divino.

Advierte S. Juan, que conocia Christo, que se acercaba
la hora de su Passion, y muerte: *Sciens Iesum, quia venit hora eius*, y solo à esta hora la llama suya; porque es hora, en
que instituye el Sacramento Augusto, y la misma hora,
que no havia llegado, quando MARIA Sma. deseosa de
la institucion del Sacramento, represeñò la falta del vino
en la Bodas de Canà; porque la conversion de aquella
agua en vino figuraba la transubstanciacion de este Sacra-

D. Iren. mento: *Vinum non habent*, dice S. Ireneo, *fervore quodam*
super Io. *ducebatur Deipara bibendi Sanguinis Christi poculum*; y S. Au-
gu. c. 18. D. Aug. gustin, *hac est illa hora de qua Jesus aquam conversurus in*
tristatu *vinum dixerat Matri nondum venit hora mea*; y expresando,
119. in *Ioann.* que no havia llegado su hora, fue prometer Christo para
esta hora, que es la que llama suya, la institucion del Sa-
cramento, que era lo que figuraba aquella conversion del
Mat. ibi agua en vino, que deseaba su Madre Santissima: *Quod ait*
Cathec. *nondum venit hora mea illud Redemptoris nostri vinum, quod*
Rem. de *sacerdos.* *vite omnium proficeret promitebat*; por esto esta hora en que
Eucbar. instituye Christo el Sacramento, como desempeño de su
poder, sabiduria, y amor divino, es la hora à la que llama
su-

fuya: Horam suam dicit in qua suis mirifice beneficet silv. 1.5.
magno instituto Sacramento: luego tratando S. Juan en este l. 7. c. 5.
~~C~~apitulo tan de proposito esta hora: Sciens Jesus quia ve- q. 5.
nit hora eius, y siendo esta hora en la que instituye el Sa-
cramento, ofrece este Justo la doctrina, y consejo, con-
que, segun el Psalmo de David, se deben formar estos
elogios: *Confitebor tibi, Domine, in toto corde meo in consilio
iustorum*, uniendose los dos Justos, Baptista, y Evangelis-
ta, como Titulares, y Patronos, para esta Solemnidad, en
su propria Iglesia: *In concilio iustorum in Ecclesia magna.*

Con mas precision contemplo los cultos de la institu-
cion del Sacramento en esta Iglesia, sin celebrarse con mas
derecho en otra alguna; porque, segun escribe Nicepho-
ro Calisto, la casa en que se preparò el Cenaculo, donde
instituyò Christo el Sacramento, era propria de S. Juan
Evangelista, heredada del Zebedeo, su Padre, y que des-
pues convirtiò su valor en limosinas à pobres: luego si la
institucion del Sacramento se hizo por Christo en la casa
del Santo Patrono, y Titular de esta Iglesia, le correspon-
de de jufticia rigorosa, que solo en su casa se celebre esta
Solemnidad. Notense las palabras de un grave Exposi-
tor: *Zebedeus in Ierusalem bonam habebat domum, ut testa-
tur Nicephorus Calistuss, lib. 2. Ecclesiasticae Historiae, capite 3.*
~~Quia hanc suam Cenam Sacra Eucharistia instituta, & haec
domus deinceps vacua, in hereditate Paterna, qui eam vendi-
dit, vendidisse autem eam ad elemosinas pauperum.~~

Dixe antes, que MARIA Sma. fervorosa de la institu-
cion del Sacramento, solicitò la conversion del agua en

vino, cuyo prodigio reservò Christo pàra esta hòra , à la que llama suya; en que previene un docto Expositor, que principalmente instituyò Christo este Sacramento mas por MARIA Sma. que por todo el resto de los hombres:

*Salazar. Propter Mariam institutum fuisse, ut scilicet post Christi Pas-
in cap. 9 sionem moras sue beatitudinis hac esca confirmata facilius
Prev. ci 1111 à ferre posset.*

*Silv. 1 f. 622. n. 134. & 135. Fundaba yo este dictamen; porque este Sacramento lo
instituyò Christo por el amor , que tenia à los hombres,*

*segun el Concilio de Trento: Sacramentum hoc instituit in
quo divitias sui amoris, velut effudit: Christo mas amaba à*

MARIA Sma. que à todos los hombres, segun S.Bernar-

*D. Benito, S. Amadeo, y S. Buenaventura: Te, ipse Rex Regum,
vent. in ut Matrem veram, & decoram sponsam pre omnibus diligens
Speculo Virginis amoris amplexu sibi asociat: luego por MARIA Santissima.
cap. 6: mas que por todas las criaturas, instituyò Christo*

*este Sacramento ; y asì, puedo inferir , que,
para el élogio de su institucion, se halla*

MARIA Santissima empeñada

à comunicarme gracia.

AVE MARIA.

*SCIENS JESUS, QVIA VENIT HORA EIUS
ut transeat ex hoc mundo ad Patrem cum dilexisset suos
in finem dilexit eos. Joann. cap. 13.*

INTRODUCCION.

DESE CON DAVID EN EL EXORDIO, que en la institucion de el Sacramento se comprendian las maravillas del poder , sabiduria, y amor Divino. () Exprésese en el Exordio, ser el contexto del Evangelio las maravillas del poder, sabiduria, y amor Divino: *Sciens Jesus: Omnia dedit ei Pater in manus: Cum dilexisset suos:* luego del Evangelio, y Texto del Exordio està deducido el asumpto , delineando en la institucion del Sacramento las maravillas del poder, sabiduria, y amor: y siendo estas maravillas la Encarnacion, Passion , y muerte de Christo., se halla fundado, y dividido el asumpto del Sermon, con el Texto del Exordio, y letra del Evangelio.

En la institucion del Sacramento luce lo admirable de la Encarnacion del Verbo Divino ; porque Christo, que por la union hipostatica con la naturaleza humana, se hizo hombre , en la institucion del Sacramento tambien se une à los que dignamente le reciben: *Qui manducat meam carnem, & bibit meum sanguinem in me manet, & ego in eo.* Si el Verbo Divino unio à si la humana naturaleza; tambien por este Sacramento, aunque no hipostaticamente,

camente, une Dios à si los que dignamente le reciben. Si todo un Dios se reduxo à el Claustro de su Sma. Madre, y, à lo estrecho de un pesebre; en este Sacramento se estrecha à la parte mas minima de la Hostia: *Fraculo demum Sacramento, tantum esse sub fragmto, quantum toto tegitur.* Si en la Circuncision fue herida la Carne Sacrosanta de Christo, sin que pudiesse ser herida la Divinidad; en este Sacramento, que el mismo Christo instituye, y en que existe el mismo Christo, se divide la Hostia en muchas partes, sin recibir lesion, ni division el Cuerpo Sacrosanto de Jesu Christo: *Nulla rei fit scisura, sicut tamen fit fractura, qua nec status, nec statura signati minuitur.*

Si Christo hombre Dio hizo milagros; en la institucion de este Sacramento hizo el maximo de sus milagros todos: *Miraculorum ab ipso factorum maximum.* Si Christo nuestro Redemptor fue admirable en su Passion Santissima; instituyó este admirable Sacramento en este dia; que siendo exceso de su amor Divino, y milagroso compendio de su Passion Sagrada: *Recolitur memoria Passionis eius, lo instituyó, para que fuese su memoria perpetua:* *Hoc Sacramentum instituit tamquam Passionis sue memoriale perenne.* Y finalmente, en la institucion, que celebramos de este Sacramento, hizo Dios todo à quanto pudo llegar su sabiduria, su poder, y su amor: *Cum sit omni potens, plus in psalm. dñe non potuit: cum sit sapientissimus plus dare nescivit: cum sit dñs. iuditissimus plus dare non habuit.*

Admirable, dice la Iglesia, que es el Misterio de la Encarnacion del Verbo: *O admirable Commixtum Creator generis.*

neris humani animatum corpus sumens! porque fue esmero de la Omnipotencia este prodigo: *Fecit Potentiam in brachio suo*, subiendo el hombre á ser Dios, y humillandose Dios á los abatimientos de hombre: *Deus homo factus est, ut homo fieret Deus.*

San Augustin señala la causal de este prodigo, con respecto à la institucion del Sacramento, que celebramos este dia: *Ut pacem Angelorum manducaret homo Dominus Angelorum factus est homo.* Tomò el Divino Verbo nuestra naturaleza para instruir este Sacramento, y comunicarse en este Pan Divino á los hombres: y si es prodigo un Dios en nuestra carne mortal: *O admirable Commertium Creator generis humani animation corpus sumens!* excede á toda especulacion de prodigo, que esse mismo Dios, instituyendo oy el Sacramento, se comunique á el hombre en el Sacramento, para tener con el hombre una como identidad admirable: *In me manet & ego in eo*, como renyando en esta immanencia soberana la pasmosa union de hombre, y Dios, que se admira en la Encarnacion del Verbo: motivo de prevenir el Chrisostomo, que en la institucion de este Sacramento, se verifica el complemento de la Encarnacion del Verbo Divino: *Complementum Incarnationis.*

Atendida la intrinseca perfeccion del Prodigio, no fallò á la Encarnacion perfeccion alguna, que por la institucion de este Sacramento se supliesse, para que pueda llamarse su complemento; pero especulada la perfeccion extensiva de aquel milagro, tuvo su complemento por la insti-

institucion; que celebranos del Sacramento Augusto porque si la Deidad, por la Encarnacion, subsistio en sola una humanidad; en este Sacramento se une à todos los que dignamente le reciben. Si en la Encarnacion solo un hombre tuvo la dignidad de ser Dios; por este Sacramento, que esse mismo Dios instituye en este dia, quantos hombres le reciben participan la gloria de hijos de Dios. Y si en la Encarnacion se halla un hombre Dios, y Dios hombre uno; en este Sacramento se halla Dios con todos los hombres, que dignamente le reciben, y los hombres con el mismo Dios, à quien reciben: que assi construia yo el Psalmo 81. de David: *Ego dixi Dij estis, & filii excelsi annus.*

No cause novedad, que hable David con la voz de Dioses en plural; porque aunque por la Fè veneramos un Dios solo, por la comunicacion à los q̄ le participan en el Sacramento, que oy instituye, como que se multiplica: *Dij estis*, haciendo, en algun modo, Dioses à los que dignamente le participan en este Sacramento. *Non tu me in te mutabis*, dice S. Augustini, *ut cibou carnis tue, sed mutabe sis in me.*

Por este Sacramento se dice Dios en el hombre, y que el hombre se muda en Dios; porque si solo Dios se mudara en el hombre, Dios fuera hombre; pero el hombre no se elevarà à la esfera de llamararse, por la participacion, Dios: y para que el hombre pueda elevarse, por el Sacramento, à llamarse Dios, el hombre convierte à Dios en sì, y Dios convierte en sì à el hombre mismo, que dignamente

*D. Aug.
l. 7. cap.
f. 10.*

mentre

mente le recibe en este Sacramento: *Mutaveris in me*; y es la razon, que en este Sacramento, en que Dios, por su institucion, se nos dà como alimento, se halla esta admirable diferencia, que los alimentos, que carecen de vida los convierte en sí, el que de ellos se alimenta; pero en este Sacramento, donde el que recibe este Manjar tiene vida, y tambien el Manjar tiene vida, se halla mutua soberana conversion, convirtiendo Dios en sí à el hombre, y el hombre convirtiendo en sí à el mismo Dios: *Qui mandu-^{tesa. 61} cat me a carnem, & babit meum sanguinem, in me manet, & ego in illo.*

Por esta admirable conversion, que en la institucion del Sacramento inventa nuestro Redemptor, y por la vida de la gracia, que en este Sacramento nos comunica, puede decirse, que este Sacramento, desde su institucion, en este dia, dice relacion admirable à la Eterna generacion del Verbo, y no solo à la temporal generacion de Christo, su instituyente Soberano.

Oigase la razon, q̄ persuade con S. Juan este concepto: *Sicut misit me vivens Pater, & ego vivo propter Patrem,* ^{10. ad. 54} *& qui manducat me, & ipse vivet propter me.* De estas voces, y de esta comparacion à su generacion Eterna, usó Christo para explicar el modo, con que por la comunicacion de este Sacramento, que instituia, dà vida à los que reciben su Cuerpo, y Sangre, diciendo, que à el modo, que su Eterno Padre, qué es Fuente de la Vida, y Vida por essencia, lò embió del Cielo à la tierra, uniendo su Divinidad à la naturaleza humana, y que de su Eterno Pa-

dre, no solo recibe la vida humana, sino es la Divina, por la union à la Deidad: *Ego vivo propter Patrem*; à este modo, à el tiempo, que instituye este Sacramento, dice, que el que se alimenta de la Vianda, que le prepara en la institucion del Sacramento, que es su Cuerpo, y Sangre, fuente de la gracia, y de la vida, gozará, por la gracia, la eterna vida: *Et qui manducat me, & ipse vivet propter me:* y S. Hilario: *Vivit Verbum per Patrem, & eodem modo nos per carnem eius vivemus.*

D Hilar. lib. 8. de Trinitate.

Esta comparacion, ó simil, de que usa Christo en la institucion del Sacramento, con expresion de su generacion eterna, me ofrece otras comparaciones, y similes, que propone el mismo Christo, con que explicar en figuras sus portentosas maravillas. Notese, que hablando de su crucifixion, y exaltacion en la Cruz, usa Christo del exemplo de la Serpiente de Moysès: *Sicut Moyses exaltavit Serpentem in deserto, ita exaltari oportet Filium hominis.* Para tratar Christo de su sepultura, se vale del exemplo de la Historia de Jonas: *Sicut fuit Jonas in ventre ceti tribus diebus, & tribus noctibus;* y del mismo modo se explica en su resurreccion, con la destruccion del Templo: *Solvite templum hoc, & tribus diebus excitabo illud:* y si para explicar Christo los portentosos milagros de su Passion, muerte, y resurreccion, usa de estos humanos naturales ejemplos, y para figurar la institucion de este Sacramento, y las felicidades, que en ella nos comunica, recurre à su Eterna generacion, y à la vida, que por ella recibe de su Eterno Padre, asimilando esta, à la que nos comunica por el Sacramento,

Sacramento, que oy instituye : *Sicut missit me vivens Pater, & ego vivo propter Patrem, & qui manducat me, & ipse vivet propter me;* se infiere, que la institucion de este Sacramiento se eleva sobre todas las maravillosas obras del Poder Divino: *Memoriam fecit mirabilium suorum escam dedit.* Pf. 1103

Despues de la institucion del Sacramento habla Christo con su Eterno Padre, y dice, que la claridad, y gloria; Ioan. 17
y. 22.
D. Hilario que por su eterna generacion recibio de su Eterno Padre, nos la comunica en este Sacramento: *Claritatem, quam dedisti mibi dedi eis ut sint unum.* Y S. Hilario, y S. Cirilo: 8. de Trias lib;
nitas. D.
Cyril. I.
11. in Tom
an. 1. 264
C. 273 *Hanc claritatem, & gloriam Pater quam mibi dedisti, quae est ut tecum iouem sumus dedi eis ut sint unum, sicut & nos sumus.*

Toledo, en los Comentarios de S. Juan, expone, que esta claridad, que expressa Christo, que en el Sacramento, que instituye nos comunica, es la Divinidad de Christo; la qual Divinidad, como hombre, por razon de la union hipostatica, recibio de su Eterno Padre; y esta Divinidad unida a su Carne, es la que nos comunica en la institucion de este Sacramento: por esto dice esta docta pluma, que despues de haver instituido Christo el Sacramento, expreso, que nos daba en el esta claridad, o esta Divinidad, que de su Eterno Padre havia recibido: *Claritatem, quam dedisti mibi dedi eis.*

Acaba de expressar Christo la claridad, o la Divinidad, que nos comunica por la institucion del Sacramento, y en el verso immediato, que es el 23. prosigue de este modo: *Ego in eis, & tu in me;* y no dudandose, que antes havia a-

firmado Christo , que està unido à él que le recibe en el Sacramento : *Claritatem quam dedisti mibi dedi eis* , parece superflua la repeticion, que propone del *ego in eis* : y si la misma Divinidad de su Eterno Padre, es de la que trata, ó bien , como que la comunica à los hombres en el Sacramento, ó bien, que expressa haverla recibido de su Padre, siendo, como es, infalible , que esta la tenia comunicada por su generacion eterna , parece, que no conduce la repeticion del *tu in me* , hablando con su Eterno Padre , y siendo el assumpto de que trata con relacion à la institucion del Sacramento.

Proputesta así la dada, digo; que fue dárnos à entender, que por la institucion del Sacramento , no solo nos daba Christo su sc̄i proprio, sino es, que por la institucion del Sacramento, en todo el modo posible, nos daba tambien à su Eterno Padre ; por esto, quando habla con relacion à la institucion del Sacramento, se explica con él: *Tu in me* , & *ego in eis* : y es la razon, que el Eterno Padre està en Christo: *Tu in me*; Christo se nos dà en el Sacramento, que instituye: *Ego in eis*: luego en el Sacramento, que instituye nos dà tambien à su Eterno Padre : por esto, para dárnos à entender lo immenso de esta dadiua , quando hacer relacion à la institucion del Sacramento, dice Christo, que por el Sacramento està en los hombres: *Ego in eis*, y advierte à el mismo tiempo , que su Eterno Padre està en Christo: *Et tu in me*.

Bolvamos la reflexion à nuestro assumpto de la Encarnacion del Verbo Divino, y la institucion del Sacramen-

20. Para explicar en la Encarnación el exceso del amor Divino, se expresa con el extremo de amor de darnos Dios à su Unigenito: *Sic Deus dilexit mundum, ut Filium suum Unigenitum daret*; pero en la institucion de este Sacramento, se advierte el esmero de la mas excesiva fineza; porque no solo se hace la expression de la dadiua del Hijo, sino es tambien de la dadiua del Padre. *Ego in eis, & tu in me.*

21. Verdad es, que en la Encarnacion, dandoseños el Hijo; tambien se nos dà el Padre; porque la Divinidad es inseparable de las Divinas Personas; pero noteſe, que para declarar en la Encarnación el amor Divino, basta decir, que nos diò Dios à su Unigenito, como que aquel amor se expresa bastante mente, con decir, que nos dà Dios à su hijo; y para dàr à entender lo que se remonta el amor en la institucion del Sacramento, para haverle de explicar, se advierte, que en la institucion del Sacramento se nos dà à el Hijo, y à el Eterno Padre: *Tu in me, & ego in eis.*

Buena ocasión facilitaba el exceso de este amor, para seguir el comun assumpto, predicando solo del amor en este dia; pero registrare con nuevas luces este modo, con que por la institucion del Sacramento está Christo en el que dignamente le recibe, y el modo, con que su Eterno Padre está en Christo.

Pidió San Phelipe à Christo, manifestasse à su Padre. *Ostende nobis Patrem;* y responde su Magestad con estas voces: *Non credis, quia ego in Patre, & Pater in me est?* Notada la respuesta, digamos á el mismo Christo, con relación

cion à elegò in eis, hablar del que recibe su Cuerpo en la Eucaristia: *In me uanet, & ego in illo:* que en fuerza de esta clausula, pudiera decirse, que la union, que el hombre tiene con Dios, por este Sacramento, se explica con la que tiene Christo con su Eterno Padre, y mas haciendo reflexion, de que el mismo Christo explica esta immanencia: *Sicut misit me vivens Pater, & ego vivo propter Patrem;*
& qui manducat me, & ipse vivet propter me.

Christo està en el Eterno Padre, y el Eterno Padre en Christo, por identidad de naturaleza; pero tambien es cierto, que por la institucion de este Sacramento, comulgada la Eucaristia dignamente por el hombre, Christo queda en el que lo recibe, y el que lo recibe en Christo, por beneficio de amor, y gracia; y de este antecedente pudiera inferirse, que à el modo, que el que vè à Christo vè à su Eterno Padre, segun la respuesta de Christo à S. Felipe: *Quia ego in Patre, & Pater in me est;* à esse modo, el que vè à el que recibe el Sacramento, se dixera, que vè à Christo, por él: *In me manet, & ego in eo.*

Por esta reflexion notan algunos, que despues de haber comulgado los Apóstoles: *Quia Christiferas facies habebant,* fue precisa la señal del osculo de paz, dictada por Judas: *Quemcumque osculatus fuero ipse est tenete eum,* para que no equivocasen la prisión del Huerto, aprehendiendo por Christo à alguno de los Apóstoles.

S. Cirilo explica el modo de estar el hombre en Christo, y Christo en el hombre por medio del Sacramento, que oy nos instituye, y dice, que estas palabras: *Caro mea
 vere*

*Verè est cibus, & Sanguis mèus verè est potus, qui manducat
meam Carnem, & babit meum Sanguinem, in me manet, & ego
in eo, no se han de entender solo por el habito de chari-
dad, con que el hombre se une con Dios, sino es por la
participacion natural, con que Christo fisica, y realmen-
te està en el hombre, à el modo, que la cera, enterneceda
del fuego, y liquida, se mezcla con otra cera, y se con-
funden una ~~con otra~~, de suerte, que siendo distintas las
partes, no se pueden distinguir, por la union, que tienen
entre si, ni pueden tocarse, ni percibirse una sin otra, por
hacerse de las dos diversas una misma: y à este modo, por
la intima union, y comunicacion del Cuerpo, y Sangre
de Christo, dice S. Cyril, que Christo, por el Sacramen-
to, que oy instituye, està en nosotros, y nosotros en
Christo: *Non habitudine solum, dice, que per charitatem in-
teligitur Christum in nobis esse, verum etiam participatione na-
turali, nam quemadmodum, si quis liquefactam ceram alij ce-
reg similiter liquefacte ita miscuerit, ut unum quidex utrisque
factum videatur, sic communicatione Corporis, & Sanguinis
Christi, est ipse in nobis, & nos in ipso.**

Cyril. I.
4. in 104
ab. c. 346

Sin perder de vista el asumpto de la institucion de este **Sacramento**, y la Encarnacion del Verbo Divino, he notado, que al 18. del Genesis se la ofreció Dios con estas voces à el Patriarcha Abraham: *Benedicendæ sunt in illo omnes Nationes terræ;* y quando le intima Dios el Sacrificio de Isac, que figuraba el Sacrificio de este Sacramento Augusto: *In figuris præsignatur cum Isac immolatur,* dice *sequens* Dios, que lo sacrifique en uno de los montes, que su Ma-
gestad

24

geltad le señale: *Offeres eum in holocaustum super iunum monsum, quam monstraverat tibi;* y pudiera decirse, que essa designacion de tanta altura, para el Sacrificio, que figuraba la institucion de este Sacramento admirable, fue para darnos à entender la Augusta soberania de esta maravilla, que como descollado monte se eleva sobre todos los prodigios soberanos.

Obedeció Abraham el precepto, y ya en la altura del monte, estendió el brazo para quitar la vida, y sacrificar à su hijo, aunque un Angel prohibió la ejecucion del gol-

Genes. pe: Extenditque manus, & arripuit gladius ut immolareet filium suum. Notese aora el suceso, para discurrir el Sacrificio de Abraham, y la institucion del Sacrificio de este Sacramento Augusto. Levantó, dice el Texto, los ojos el Patriarca, y à sus espaldas vió un Cordero, del q' ofreció Sacrificio por Isac, que es en el que se figura la institucion de este Sacramento: *Lebavitque oculos Abraham, viditque post tergum Arietem inter vepres cornibus herentem, quem assutus obtulit holocaustum pro filio.*

Aora el reparo. Abraham, como expresa el Texto, se hallaba en la altura del monte; y el que está en la cumbre, para ver lo que está mas bajo, no levanta los ojos; antes bien los inclina para reconocer los objetos: y si el Texto dice, que Abraham estaba en la altura, y q' el Cordero estaba atado à la parte de abaxo de su espalda: *Viditque post tergum Arietem,* no conviene esta expression, con la de que levantó los ojos para mirar el Cordero destinado para el Sac. ficio: *Lebavitque oculos Abraham viditque post*

*post tergum Arietem, quem assumens obtulit holocaustum
pro filio.*

Diré lo que discurro. Abraham se advierte en el Texto en la altura del monte empuñando el acero para dár muerte à el innocent Isac, en que por el cruento Sacrificio, con la espada à la garganta, figura à el innocent Isac Christo, humanado para nuestro remedio, y expuesto à las realidades de su Passion, y muerte, en el cruento Sacrificio del Calvario; pero el Cordero oculto entre la espesura de las zarzas, de que hizo el Sacrificio Abraham: *Arietem inter vepres, quem assumens obtulit holocaustum*, figuraba la institucion del Sacrificio del Sacramento, ya por la significacion del Cordero, y el Sacramento del Altar, y ya por ocultarse aquel Cordero con la espesura de las zarzas, figurando à el Cordero Divino Jesus, con las especies Sacramentales oculto: por esto, aun estando en la cumbre del monte Abraham, necesita levantar los ojos para mirar el Cordero, que figuraba la institucion del Sacramento Eucaristico; porque aunque essa diligencia de elevar los ojos no se expresse para ver el Sacrificio de Isac, que, suponiendo la Encarnacion, representaba el Sacrificio cruento de Christo en su Passion, y muerte, es preciso expressarla para mirar à el Cordero Christo baxo las especies Sacramentales: como que semejante advertencia de elevar los ojos, es la que suele practicarse, elevandolos para registrar lo mas elevado, y sublime.

Esta elevacion admirable, en que se considera lo elevado de la institucion del Sacramento Augusto, la he nota-

do en estas misteriosas palabras, poco meditadas de nuestra tibieza, en el Canon de la Misa: *Accepit panem in sanctas, ac venerabiles manus suas.* No es la expression formal de estas voces, que à el instituir Christo el Sacramento tomasse el pan en su mano, ni que tomasse el pan en los dedos de su mano; sino es q̄ tomasse el pan en sus manos.

Olgamos aora à David admirar la maravilla de los Cielos; y para elogiar el prodigo, dice, que son obra como de los dedos de la mano Soberana: *Quoniam videbo Celos tuos opera digitorum tuorum.* Contempla esta expression el Chrisostomo, y dice, que expressar David, que los Cielos son obra de los dedos de la mano Soberana, no es, porque Dios se componga de partes integrales; y si para declarar, que, respecto del poder Omnipotente, aunque los Cielos son de tan admirable grandeza, no obstante, respecto del poder Soberano, es obra pequeña, essa que nos parece maravilla: *Non quod Deus habeat digitos, sed minima esse operationis ostendit:* y permitiendome el argumento à contrario, diré, que empleando el Poder Divino todas sus manos para la institucion del Sacramento. Augusto: *Accepit panem in sanctas, ac venerabiles manus suas,* se accredita por la especial maravilla de la Omnipotencia: que aun por esto, à el instituir Christo el Sacramento, se declara, que tiene en sus manos la Omnipotencia Divina: *Sciens quia omnia dedit ei Pater in manus.*

Contraherè este pensamiento à la Encarnacion del Verbo. Medita, pues, David la Encarnacion del Verbo, y à el Hijo de Dios hecho hombre le llama mano de Dios:

Fiat.

Fiat manus tua ut salvet me; id est, Christus Dominus, segun *ps. los.*
 S. Augustin, y S. Geronimo: y à el Psalmo 138. advierte^{118.}
 S. Hilario, que el mismo David llama à el Verbo Divino
 humanado mano de Dios: *Possuisti super me manum tuam;*
 y en otro lugar, para elogiar la grande obra de haverse
 hecho Dios hombre, se expressa, que es maravilla de un
 Brazo Omnipotente: *Fecit potentiam in brachio suo:* y ao-
 ra mi reparo para el assumpto. Para criar la maravilla de
 los Cielos son los dedos de Dios, los que se expressa, que la
 producen: para obrar el prodigio de la Encarnacion, es la
 mano, y brazo à quien se atribuye, que la executa; pero
 para instituir el milagro de este Sacramento, no los dedos,
 no una mano, sino es ambas manos, en que se deposita
 la Omnipotencia, se aplican: *Quia omnia dedit ei Pater in*
manus: accepit panem in sanctas, ac venerabiles manus suas.

Tomò, pues, Christo el pan en las manos para instituir
 el Sacramento, y elevando los ojos à el Cielo, habla con
 Dios como Omnipotente, como dice la Iglesia: *Et eleva- zulphes*
tis oculis in Celum ad te Deum Patrem suum Omnipotentem; y
 esta accion, y misteriosissima expression de Christo la
 equiparaba yo, con la que refiere S. Pablo, en que dando
 Christo las gracias à su Eterno Padre por la Humanidad
 Santissima en su admirable Encarnacion, se explica con ^{Ad Nc.}
 estas voces: *Corpus autem aptasti mihi*, en que, segun S. Cy-
 rilo, y S. Geronimo, con relacion à el Psalmo 39. llamò à
 su Eterno Padre con el titulo de Dios: *In capite libri scrip- b. 10,*
tum est de me ut facerem voluntatem tuam Deus meus volui.

Reparo mas, para el cotejo misterioso. Quando Chris-

to pide la glorificacion de su Humanidad en la Resurrecion, y Ascension, intitula à Dios con el nombre de Padre: *Pater, venit hora clarifica Filium tuum*: quando le encienda su alma le invoca con el mismo titulo de Padre: *Pater in manus tuas commendabo spiritum meum*; pero en la circunstancia, en que instituye el Sacramento Augusto, aclama à Dios no solo Padre, pero Omnipotente, como dice la Iglesia: *Et elevatis oculis ad te Deum Patrem suum Omnipotentem*, y advierte, que para esta accion de instituir el Sacramento ha depositado en sus manos la Omnipotencia: *Quia omnia dedit ei Pater in manus*: como para darnos à entender, que en la institucion del Sacramento resplandecen los esmeros del Poder Soberano, acrediitandose la institucion del Sacramento, corona de todas sus maravillas.

Mandò Dios à Moysès fabricar la Mesa, en que poner los Panes de la Proposicion, y que la circundasse una Corona: *Facies mensam, faciesque illi labium per circuitum, & ipsi labio coronam*. Mandòle assimismo fabricar el Candelero de oro, para que luciesse en el Templo, y el Altar de madera de Setin. Y es digno de notar, que ni para el Altar, ni para el Candelero, y solo para la Mesa manda Dios el adorno de la Corona: pero es la razon, que el Candelero representaba à Christo, luciendo el tiempo de su vida, con su doctrina, virtudes, y milagros. En el Altar, con los sacrificios, se figuraba el Sacrificio de Christo en el Ara de la Cruz; pero en los Panes, y en la Mesa se adumbraba el vivifico Pan Christo, en la institucion de este Augusto

gusto Sacramento: luego si aquella Mesa figuraba à esta Eucaristica Mesa , cuya institucion celebramos, hecha por Christo en este dia, esse es el motivo de q se le adorne con la Corona, à distincion del Altar, y Candelero; porque por representacion de la institucion de este Sacramento.

Augusto, es corona de todas las maravillas de Dios : *Quae Ruper. in est hec Mensa*, dice Ruperto, *nisi Mensa Corporis*, & San. lib. 4 in *Exodus* guinis Domini : note se como prosigue ajustado à la primera Mesa dispuesta por Jesu Christo en la institucion de el Sacramento, que celebramos este dia : *Redemptionis nostrae opifex mensam paravit, accipiendo panem, quem benedixit, ac fregit deditque Discipulis suis dicens: Hoc est Corpus meum.*

Para no perder de vista la institucion del Sacramento, y la Encarnacion del Verbo Divino , he notado , que al Psalmo 77. aclama David otro Convite , como el de esta Mesa, en que admira la liberalidad de Dios, franqueando puertas à la Esfera para llover en el Manà el Pan del Cielo , convirtiendo en alimento de los hombres el Pan de los Angeles: que no puede ser Banquete mas semejante à esta Mesa, que para la institucion del Sacramento previno el exceso amorofo de nuestro Redemptor amante: *Januas Celi aperuit, & pluit illis Manà ad manducandum, & panem Celi dedit eis, Panem Angelorum manducabit homo.* Y no es dudable, que en este Manà, Pan del Cielo , y de los Angeles, y alimento de los hombres , se figura la institucion del Sacramento, como tengo notado en el Exordio..

Este Pan, dice Ruperto, con alusion à mi assumpto de la Encarnacion, que abundò à los hombres : *Quando faber. Ruper. in etum. glor. & ij bon.*

Euan est quod dixit Angelus MARIAE concipies, & paries Filium, & vocabis nomen eius Iesum. Tunc januas Celi Dominus aperuit, & pluit nobis manu ad manducandum Panem Cœli, Panem Angelorum. A este mismo intento notaba yo el 21. del Ecclesiastico, que hablando en persona de MARIA Santissima, dice, que es nuestro alimento, y bebida, tal, que los mismos, que la gustan la deseán: *Qui edunt me adhuc esurient, & qui bibunt me adhuc sitient;* que, segun S.

Ricardus Bernardo, expone Ricardo de este modo: O dives in omnes, & super omnes MARIA, de cuius substantia pars assumpta totius mundi sufficit solvere delicta. Y hablando de la muerte de su Santissimo Hijo, prosigue con estas voces, para mi asumpto: *Nec solon tunc operata est illa caro mundi salutem; sed quotidie operatur; quia carne eius, & sanguine pascimur in Filij Sacramento; quia caro Matris, & Filij una caro, & ideo cum Filio potest dicere caro mea verè est cibus, & forte propter hoc dicit, qui edunt me achuc esurient.*

Lo que primario, *ex vi verborum*, se pone en este Sacramento, como lo instituyó Christo, es su Carne, y Sangre, que es lo que en la Encarnacion ministró su Madre Santissima; y si à el instituir Christo este Sacramento, dice: *Caro mea verè est cibus, & Sanguis meus verè est potus,* y esto es lo que en la Encarnacion recibió de su Santissima Madre, se infiere el misterioso respecto de la institucion de el Sacramento, y la Encarnacion del Verbo Divino, que es todo el asumpto de este discurso primero.

La Divinidad, y el Alma de Christo, y los atributos, tambien se hallan en la Eucaristia; pero es *ò per concomitantiam*.

tantiam, ó por unión natural, ó por circuninfusión, y no *vi verborum*; pero la Carne, y Sangre, que en la Encarnación recibió Christo en el Claustro de su Santísima Madre *ex vi verborum*, se pone en este Sacramento; porque la porción de Carne, y Sangre que de su Madre Santísima recibió Christo en la Encarnación, nunca la perdió, y siempre la retuvo, segun S. Augustin, y S. Bernardo; por *D. Aug.* esto, segun San Ambrosio, puede decirse: *Panis de Celo* *serm. de Assump.* *Corpus de Virgine est*: luego en prueba dē mi assumpto *cap. 5.* *D. Bern.* se halla el respecto de la institución del Sacramento, y la *ap. Spicq.* *esp. 3.* Encarnación del Verbo Divino.

En S. Bernardo se advierte todo el pensamiento en estas voces: *Omnis institutio Sacramentorum ad Eucharistiam ordinatur*; *quamvis enim per concomitantiam in Christi Corporere sit Divina substantia, & anima; sola tamen substantia Pa-* *D. Bern.* *nis transubstantiatur in solam substantiam Carnis, non in Divinitatem, neque in animam, & ut expressius magnificem illam vire.* *3. Lant.* *Fr. n. de Eucar.* *dignissimam, & beatissimam Carnem de Virgine Gloriosa de-* *1622. 3.* *s. ill. 3.* *cissam, dico, quod tanta infuibilitate nobilitatis eam dignavit.* *Altissimus.*

He notado, q̄ en la institucion del Sacramento, y en fuerza de las palabras con que consagra el Sacerdote, solo *ex vi verborum* se pone en la Hostia el Cuerpo de Jesu Christo, y su Sangre preciosísima en el Caliz, que es lo mismo, que en su institucion expressa Christo, que nos dà en el Sacramento: *Accipite hoc est Corpus meum;* y siendo igualmente infalible, que en el Sacramento nos dà su Divinidad, su gracia, y el derecho de su gloria, ó su misma

glo-

gloria; solo dice Christo, que nos dà su Cuerpo, y Sangre.
Accipite hoc est Corpus meum: accipite hic est Sanguis.

Para satisfacer à este reparo, con la inventiva del exceso del amor en la institucion del Sacramento, tengo dicho, que el Cuerpo à que en su Encarnacion se unió el Divino Verbo, fue Cuerpo, que se formò de nuestra mala en el Claustro Virginal de su Santissima Madre, y de la materia, que para su concepcion ministrò esta Señora; y para manifestar Christo el exceso de su fineza en la institucion del Sacramento, dice, que lo que en él nos comunica, es el mismo Cuerpo, y Sangre, que recibió de nosotros: *Quod de nostro asumpsit*, dice Santo Thomás, *totum contulit ad salutem*; porque en darnos el mismo Cuerpo, y Sangre, que recibió de nosotros, mas parece, que es restituir bolviendo lo recibido, q franquear una dadiva de el caudal proprio: por esto, aunque en la institucion de este Sacramento nos dà su Divinidad, su gracia, y la infinidad de sus propios bienes, expressa, que nos dà su Cuerpo, y Sangre, para manifestar el exceso de su fineza, dando-nos, como por restitucion, lo que de nosotros tiene recibido, y sin expresar los demás bienes, que graciosamente eran pura dadiva, como propios tuyos; porque expresando, que nos dà el Cuerpo, y Sangre, que de nosotros tiene recibido, acredita el exceso de su fineza, restituyendo, como obligado, lo que era nuestro, sin declarar los bienes propios, que nos comunica; por ser exceso del amor, dar como precisado, lo que es libre donacion de su amorofo afecto: *Accipite hoc est Corpus meum: accipite hic est Sanguis meus.*

Por

Por ultima prueba del discurso, advierto el consentimiento de MARIA Santissima en la Encarnacion de el Verbo Divino: *Fiat mihi secundum Verbum tuum*: obrese en mi segun tu palabra. A cinco palabras reduxo MARIA Santissima todas sus expresiones; y estas cinco palabras hacen eco misterioso à las cinco palabras, con que instituyò Christo este Sacramento; y Christo en la Eucaristia, segun el Damasceno, representa à el mismo Christo en el Claustro Virginal de su Sma. Madre: *Facet panis in sacra Damasco mensa tanquam in utero Virginis*: y siendo este Discurso la reflexion de la institucion de este Sacramento, y la Encarnacion del Verbo Divino, son notables las cinco palabras, con que descendio Dios à el Claustro de su Madre; y las cinco palabras del *Hoc est enim Corpus meum*, con que instituyò el Sacramento, y con las que, proferidas por el Sacerdote, baxa Christo à la Hostia; porque en ambos sucesos desciende à cinco misteriosas palabras; y tan veloz baxa à este Sacramento, empeñado de su palabra, y de su fineza, como baxò en la Encarnacion, enamorado de su Santissima Madre.

DISCURSO SEGUNDO.

HE tratado de la institucion del Sacramento, y Encarnacion del Verbo Divino, y notare la reflexion en la Passion, y muerte de nuestro Dueño, que en sus proprias voces, con relacion à la institucion misma, nos la previene: *Hic quotiescumque feceritis, in mei membra adorin-*

riam facietis: quotiescumque enim manducabitis panem hunc; & calicem bibetis mortem Domini anun ciabitis.

En estas voces del Apostol, que refieren la institucion del Sacramento: Ego enim accepi à Domino, quod & tradidi vobis, quoniam Dominus Iesus in qua nocte tradebatur accepit panem, & gratias agens fregit, & dixit accipite, & manduca-te hoc est Corpus meum, separa el Apostol el contexto, habiendo primero de la consupcion del Pan, y despues habla separadamente de la bebeda de la Sangre de Jesu Christo en el Caliz: Similiter & calicem postquam cenavit dicens, hic calix Novum Testamentum est in meo sanguine. Hoc facite quotiescumque bibetis in meam commemorationem, y asi en el pan, como en el vino del Sacramento, previene la memoria de la Passion, y muerte de Christo. Quotiescumque enim manducabitis panem hunc & calicem bibetis mortem Domini anun ciabitis.

Esta misma separacion, de que usa el Apostol, refiriendo la institucion del Sacramento, hace reparar, que por la institucion del Sacramento no nos franquea Christo en el Caliz cosa alguna, que no nos ofreciese liberal en la Hostia: luego haviendonos hecho, por la institucion del Sacramento en las especies de pan, liberal donacion de todos sus bienes, no se halla el motivo del nuevo modo de comunicarlos en el Caliz, en las especies de Vino, en que instituye el Sacramento.

La respuesta de esta duda ha de servir para dos precisas reflexiones: la primera dando el motivo de repetir Christo en las especies de vino la donacion, que nos hizo en las especies

pecies de pan ; y la segunda, por reconocer en mi respuesta los respectos la institucion del Sacramento , y la Passion, y muerte de Christo.

Acercabase, pues, la hora de la muerte de nuestro Dueño: *Quia venit hora eius*, y aunque era grande fineza la que havia de practicar por los hombres en essa hora, muriendo en el Calvario, havia de morir por obediente: *Faelix obediens usque ad mortem*; y antes de hacer essa fineza de padecer como obediente, en la realidad de morir , inventò en la institucion del Sacramento padecerla en la representacion, como amante; porque duplicando asi los motivos de la fineza , obstantaba los esmeros de su amorosa llama : y á este modo , aunque en la repeticion del Sacramento en las especies de vino, no nos diò en la substancia, mas, que lo que en las especies de pan nos havia comunicado ; pero fue inventar nuevo modo para comunicarse, en que en la institucion del Sacramento luciese el exceso de su fineza, excogitando nuevos modos de repetirla.

Satisfiecha en este modo la duda, se advierte la relacion de la institucion del Sacramento, y la Passion , y muerte de Christo, dando algun mas vivo à la respuesta con el desposorio de David. A el desposarse Abigail con el Monarca, expreso esta clausula de fineza : *Ecce famulatua sit in ancillam, ut lavet pedes servorum domini mei:* yo, señor, que soy tu sierva, de donde soy sea tu esclava: *Ecce famulatua, sit in ancillam tuam.* Quando Abigail se advierte en la dicha de Esposa, no se contenta con servir, y se obliga à los abatimientos de esclavitud : y es la razon , que Abigail

Lib 4.

Reg. 4.

25.9.42

puede considerarse con dos respectos: uno como Esposa de David; y otro como fina con el mismo David. Como Esposa la obliga la ley del matrimonio à respetarle, y assistirle como compañera; pero como fina, se considera con la obligacion, y puntualidades de esclava.

A este modo, aunque con modo disimil, pudiera decirse, que en Christo la fineza del Calvario, es por la obligacion de la ley, contrahida en los desposorios con la humana naturaleza, para redimirla padeciendo como hombre en el Calvario: *Faelix obediens usque ad mortem*; pero la institucion de este Sacramento, con representacion de esa muerte misma, es solo por obligacion, que le impone su amor: *Cum dilexisset nos in finem dilexit nos*.

La fineza de morir en el Calvario es obligacion de ley; porque tenia Christo aceptado el precepto de morir en la Cruz; pero la institucion de este Sacramento, representacion de esa misma muerte, no es obligacion de precepto alguno; porque no tenia Christo precepto para darse Sacramento, y solo fue obligacion de su afecto al oroso: *Cum dilexisset in finem dilexit*; porque solo hizo esta fineza de amor, porque havia amado, y sin mas motivo para este amoroso exceso; que su amor mismo, amando hasta tocar en el fin del amor; porque havia amado: *Cum dilexisset dilexit in finem*.

Manifiesta Christo su amor muriendo en el Calvario, y le manifiesta instituyendo el Sacramento, en memoria de aquella muerte; pero en el Calvario es su amor unido con el precepto, que acepto de morir; pero en la institucion

ción del Sacramento; convierte su amor en obligaciones precisas las inmunidades de la ley, y la libertad del precepto, y hace, obligado de su amor, aquello mismo à que no está obligado ni por precepto, ni por ley.

Buelvo à notar la expression de Abigail: *Ecce famula tua, sit in ancillam tuam:* yo, que soy tu sierva, desde oy sea tu sierva: duplica en la expression los titulos, para ampliar los excesos de fina; porque duplicar el titulo de servidumbre, es duplicar los modos de extingir la. Protes-tando la servidumbre primera: *Ecce famula,* satisface las obligaciones de Esposa favorecida; pero declarandose dos veces sierva: *Sit in ancillam;* expone nueva obligacion, à que corresponda su fineza.

Oigamos el ejercicio, que inventa, por desempeño de la servidumbre, que duplica: *Sit in ancillam, ut libet pedes servorum Domini tui.* Como Esposa de David se exalta à la enfeñidura de Reyna; y siendo prueba del amor ocultar lo imágestuoso con las fumissoñes de humilde, fue el modo de acreditarse fina, duplicar la servidumbre, para ejercicio de tan profundas humildades: *Ut libet pedes servorum Domini tui.*

Por digresión he notado esta humilde acción; con q̄ Abigail acredita su fineza, y porque hace éco misterioso à la que refiere de Christo el Evangelio deste dia, en que el Supremo Monarca de los Cielos labó los pies de los Discípulos, acreditando, en abatimiento tan humilde, los extremos de su amor: *Cum dílexisset suos in finem dilexit eos:* Accion fue esta, que al registrarla San Pedro, viendo un hom-

hombre Dios, hijo Unigenito del Eterno Padre, y su igual en el Poderio Supremo, en la acción humilde de labar los pies de sus Discípulos, lleno de pánico, y asombro el Apóstol Santo, echó a correr por el Cenaculo, como sin juicio: *Videns Divinitatem incarnatam*, dice S. Agustín, *an-*
ad frat-
in etern-
D. Aug.
serm. 38
te se incurvari, expavit, exhorruit, & per Cenaculum velut in-
sensatus cucurrit. Certemos, pues, el parentesis, a que me obligó la alusión de Abigail, y la humildad de labar Christo los pies a los Discípulos, que refiere el Evangelio, y continuemos nuestro asunto.

Yuan. 15
v. 34. Previene S. Juan al verso 31. del Capítulo de este Evangelio, que instituido el Sacramento Augusto, apenas salió Judas del Cenaculo, expresó Christo su clarificación, y que Dios se habíaclarificado en Christo: *Cum ergo exiisset dixit Jesus, nunc clarificatus est Filius hominis, & Deus clarificatus est in eo.* Estas clausulas las entienden graves Doctores, de la glorificación, que obtuvo Christo en la Pasión; que como dije principio en la traición de Judas, luego que salió del Cenaculo a matricularla, declaró Christo la gloria, que había de resultarle de su alevosía: *Propter quod; id est, propter Passionem*, dice Thcophilato, *& Deus exaltavit illum, & dedit illi nomen, quod est super omne no-*
men. Y Euthimio: *Nunc glorificatus est Filius hominis, ex hoc quidem tempore, glorificatus est afflictionibus pro mundo tolleratis; nam gloria sunt Domino afflictiones quas pro servis tollerat.*

Taa ajustadas son estas doctrinas a el asunto, que en ellas mismas se declara el respecto de la institución del

Sacramento, y la Passión, y muerte de Christo : por ello dice Barradas, que las palabras de Christo, en que expresa su glorificacion en este Evangelio de S. Juan , las pronuncio Christo despues de haver instituido el Sacramento, y manifiestan, que la mayor exaltacion provino de la institucion misma , y que se construyen de este modo: *Nunc clarificatus est Filius hominis;* esto es, *nunc*, en esta no-^{barradas} che: *nunc*, en esta mesa: *nunc*, por esta institucion del Sa-^{t. 4 l. 2.} cramento, que es la que declara la exaltacion, Magestad, ^{c. 15. §. 5.} y gloria de Dios; y no solo es Christo clarificado, sino es ^{Forsit,} su Divino Padre es glorificado por su Hijo en la institucion de este Sacramento: *Et Deus clarificatus est in eo.*

Esta glorificacion de Christo, por la institucion del Sacramento, es gloria, que resulta á Dios, manifestando su liberalidad summa instituyendo el Sacramento , en que, obstante la gloria de su amor, sabiduria, y poder, nos dà quanto puede darnos en este Sacramento : por ello S. Dionisio, exponiendo el amor de Christo, de que habla S. Juan en este Evangelio, lo construye de este modo : *In Dñis. finem dilexit eos; id est, ad summum, quando conseruit nobis com-^{sup dñis.} munitionem, quia nos ad summum cum divina carne sua uniret.* ^{rian tra.} ^{1. de Es}

Llegó, pues, el amor de Christo en la institucion del Sacramento, á donde no pudo passar; porque llegó á el fin del amor, ó á lo summo del amar: *Cum dilexisset suos in finem dilexit, ad summum dilexit;* y ni aun de potencia abso-
luta pudo Dios entitativè darnos mas, que lo que nos dà en este Sacramento : por ello si David dice , que por la union á Dios en este Sacramento, y por la participacion de su

Su misericordia nos llama mimos Dioses, & Hijos del Altisimo: Ego dixi Dic estis, & filii Excelsti omnes: también advierte S. Dionisio: Per vite sincerae, ac divinae similitudinem, de Eccl. Christo. compaginari::: in Deitatis consortium transire.

Hierar. ^{1.} Dixe, que es imposible entitativè darnos mas, que lo que Christo nos da en la institucion del Sacramento; y este mas, que es imposible en lo substancial de la Divinidad, para adelantar lo excesivo de su fineza, parece, que en el modo bueve Christo posible esse imposible de el mas, porque en el modo de instituir el Sacramento, para darnos Sacramentado, inventò esse mas, à que en la substancia no pudo adelantarsé su fineza.

Instituye, pues, Christo el Sacramento, para estar en la realidad vivo, y muerto en la representacion; y siendo cierto, que el Cuerpo Sacramental dice orden à el Cuerpo natural, y que quando instituyó Christo el Sacramento estaba vivo en la realidad, porque no havia llegado el lance de morir, causa dificultad el conoocer, por què ha de instituir el Sacramento vivo en la realidad, y muerto en la representacion.

Ad c. La primera respuesta de la duda es lo literal de mi asumpto, y ser el Sacramento el exceso amoroso de la Pasión, y muerte de Christo: *Quotiescumq[ue] enim manducabitis panem hunc, & calicem bibetis mortem Domini anunciatitis.*

^{11.} Pero se ofrece mayor dudas, porque si en la realidad, en el Sacramento, que instituyó Christo está vivo; por què no ha de estar en la representacion vivo? O al contrario: Si lo instituye para estar muerto en la representacion; por q[ue] no lo instituye para estar muerto en la realidad? Ref.

Respondo à la duda con el exceso; ó el mas, à que se adelantaron en Christo las finezas en la institucion del Sacramento. Si en la institucion del Sacramento estuviera Christo en el Sacramento vivo en la realidad, y vivo en la representacion, pareciera, que en la institucion de este Sacramento nos daba solo, lo que à Christo le correspondia vivo. Si en la realidad, y en la representacion estuviera muerto, pareciera, que solo nos daba, lo que à Christo como à muerto le correspondia, y limitaba à qualquiera de estos dos estados de vivo, ó muerto la comunicacion de sus bienes; y como esta institucion fue inventiva de su amor para llegar à lo summo: *In finem dilexit*, se amplia à los dos estados de vivo, y muerto; porq todo lo q en uno, y otro estado corresponde à Christo, manifestò, que en la institucion del Sacramento nos lo comunicaba,

Dixe, que la diversidad de estados de vivo en la realidad, y muerto en la representacion, en que por la institucion del Sacramento se halla Christo, es prueba del exceso de su amor, ampliando à todos los estados de vivo, y muerto sus finezas; pero se ofrece un reparo en el mismo Evangelio de este dia,

S. Juan dice, que como amasse Christo à los tuyos, los amò hasta el fin; y siendo este fin el fin de la vida de Christo, se frustra el pensamiento de ampliarse el amor de Christo à la ostentacion de sus finezas; y q sea el motivo del exceso de su amor, el que excitò en la institucion del Sacramento à hallarse vivo en la realidad, y muerto en la representacion,

Que sea el fin del amor de Christo el mismo fin de su vida: *Cum dilexisset suos in finem dilexit eos*, parece, que el mismo contexto de S. Juan lo previene en estas voces: *Sciens Iesus, quia venit hora eius ut transeat: cum dilexisset suos in finem dilexit eos*. Conociendo, pues, Christo, que se acercaba el fin de su vida, que es la hora de su transito, como amasse à los hombres, los amò hasta el fin: luego el mismo contexto del Evangelista parece manifiesta, q̄ el termino, ó el fin del amor de Christo de que trata, es el mismo termino, fin, y hora de la muerte del mismo Christo; y cessa por consiguiente el exceso de su amor, passando los terminos de su vida, instituyendo el Sacramento, vivo en la realidad, y muerto en la representacion, para acreditar en los dos estados los excesos de finezas en las comunicaciones de sus bienes.

Respondo à la dificultad, para credito del amor; porque no me culpen, que en este dia no lo he tomado por especial assumpto. Digo, pues, que amar hasta el fin de la vida, es amor limitado; porque puede haver amor despues de la muerte; porque siendo el amor propiedad del alma, como el alma dura despues de la muerte, siempre que huviere alma, puede haver amor. Disuelta la dificultad por este medio, diré, que el fin del amor de Christo, que señala el Evangelio, no es el fin de la vida, sino es el fin del amor; y amor, que dura hasta el fin del amor, es amor tan excesivo, que ni puede permitir diminuciones, ni aumentos; y amor, que ni se puede aumentar con el aumento, ni padecer diminuciones, es amor tan excesivo,

sivo, que solo se nüde por el fin del mismo amor, y no conoce por termino el fin de la vida del amante; y este fin del amor, y no el fin de la vida de Jesus, es el que señala à su amor el Evangelista: *Cum dilexisset suas in finem dilexit eos.* *Absit*, dice Santo Thomás en su Catena, *ut dilectio nem morte finierit, qui non est morte finitus.*

Es, pues, el amor, que obstante Christo en la institucion del Sacramento, amor hasta el fin del amor, que es à quanto pueden rayar las perfectas extensiones del amor; porque el amor solo puede llegar hasta el fin; y à el modo, que estando en el principio no se puede retroceder mas atrás, porque antes del principio no ay mas, que el mismo principio; assi despues del fin del amor, no puede haver amor, que passe mas allà del fin: luego si el exceso del amor de Christo toca hasta el fin mismo del amor: *In finem dilexit*, se explica en este amor no la limitacion del fin de su vida, sino es el non plus ultra, de adonde no pueden passar los excesos de las finezas: *Dilexit in finem*, dice S. Chrysostomo, citado de Cornelio; *id est, in finem amoris.*

A el referir Christo la alevosía de Judas previene San Juan, que para expressarla se turbó Christo: *Turbatus est ^{nus. 15} spiritu, & protensus est, & dixit: Amen dico vobis, quod ^{n. 12} unus ex vobis tradet me.* Bien pudiera decir, que esta demonstracion de sentimiento, es el que causa à Christo qualquier desacato, que se le haga en el Sacramento, y que siendo la alevosía posterior à haverle recibido Sacramentado los Discípulos, fue tan sentida esta ofensa, que aun solo de referirla el mismo Christo se asusta. Cuida-

do, pues, con el temor de las culpas, los que por su ministerio frequentamos mas esta Mesa. *Probet autem se ipsum homo, & sic de pane illo edat, & de calice bibat.*

Lo que me causa novedad en la turbacion de Christo, es, que para expressar la alevosia usa S. Magestad de estas voces: *Unus ex vobis tradet me;* y quando instituye el Sacramento usa del mismo verbo *trado tradis,* haciendo écho misterioso à la traicion alevosa: *Hoc est Corpus meum, quod pro vobis tradetur.* Y S. Pablo, en la Epistola de este dia, à el referir la Institucion la explica con el verbo mismo: *Ego enim accepi à Domino, quod & tradidi vobis.* Y pudiera Christo evitar estas voces, quando por expressivas de la traicion alevosa le perturban: *Turbatus est spiritu: unus ex vobis tradet me: hoc est Corpus meum, quod pro vobis tradetur:* Entendiendo con relacion à mi assumpto la expression de Christo, usando del mismo verbo *tradetur* en la institucion del Sacramento Augusto, y en la entrega del Discipulo alevoso, *tradet me,* dire, que como los rigores de su Passion, y muerte dicron principio en esta entrega alevosa, en la institucion del Sacramento, y su Passion, y muerte, usa Christo de un mismo verbo para expressarlas: *Unus ex vobis tradet me: Hoc est Corpus meum, quod pro vobis tradetur.*

De este modo de disolver la duda ocurre mayor dificultad; porque siendo la institucion del Sacramento la obstantacion del amor summo, y extremo de fineza con los hombres, no corresponde hacer memoria en ella de tan execrable delito, que provoca la mas severa indignacion

ción divina; luego debe ocurrirse à superior motivo, para que en la institucion del Sacramento expresse Christo la clausula, *quod pro vobis tradetur*, que hace relacion à la alegría de la venta: *Unus ex vobis trádet me*, sin que el recurso al respecto de la Passión de Christo, para el asunto, afiance los motivos de repetirla.

Respondo, que en la institucion del Sacramento hacia Christo manifiestos los excesos de su amor, y para que se conozca, que el prodigo del mayor exceso de su amor, y fin del amor, à que solo Dios podia llegar, es la institucion del Sacramento, à el tiempo, que le instituye hace memoria de la injuria del Discípulo alevoso, en el mismo verbo, con que la expressa: *Unus ex vobis trádet me: hoc est Corpus meum, quod pro vobis tradetur*; porque à vista de la maldad, que causa el dolor mas sensible, franquear el mayor beneficio, sin que el conocimiento, y memoria, que motivaba la satisfaccion de la ofensa impidiese beneficio tan desmesurado, es la prueba de los excesos de su amor: *Infiniem dilexit*.

En otra ocasión refiere S. Juan, que usó Christo de este mismo verbo, que fue quando S. Mag. expreso à Pilatos esta entrega: *Qui me trádidit tibi*; y cotejando esta entrega, con la que Christo nos hace de si mismo en la institución del Sacramento: *Hoc est Corpus meum, quod pro vobis tradetur*, es de advertir, que primero se entregó Christo, que Judas lo entregasse; porque primero instituyó el Sacramento Augusto, que la prisión del Huerto; porque sabiendo, que Judas lo havia de entregar para padecer, y

morir, se adelantó à entregar senos en el Sacramento; porque como la entrega para padecer, y morir, se representaba en esta entrega, que nos hacia entregandose primero, lo acreditaba todo exceso amorofo de sus ansias, para nuestro beneficio; y entregandolo primero Judas, pudiera parecer su entrega necesidad de la violencia alevosa. Y esta es la misma razon, porque en la institucion del Sacramento usa de la voz *tradetur*, la misma, con que havia de explicar la entrega del Discipulo: *Tradet me*, y anticipar su entrega voluntaria en el Sacramento, antes que Judas lo entregasse; para que quando Judas efectuasse su entrega para padecer, y morir por nosotros, se hallasse con anticipacion voluntariamente entregado para nuestro beneficio.

Esta entrega voluntaria de Christo, anticipada à la entrega del Discipulo alevoso, excita reflexion en el mismo suceso de la entrega. Prevista tenia Christo la de la prision del Huerto, y en esta misma noche, despues de la institucion del Sacramento, de que trata S. Lucas á el Capitulo 22. en el numero 19. *Hoc est Corpus meum, quod pro vobis tradetur*, despues à el numero 36. advierte, que mandó Christo à sus Discipulos, que previniessen espadas: *Et qui non habet vendat tunicam suam, & emat gladium*. El asumpto de que se trataba, segun lo que S. Pedro respondia: *Domine, tecum paratus sum, & in carcerem, & in mortem ire*, era de la Prision, y entrega de Christo à los Judios; y siendo asi, que la prevencion de armas en este asumpto indicaba, à nuestro modo de entender, una pre-

venida resistencia en la prisión futura, no fue así; porque apenas se oyó el rumor de los Ministros, quando se expuso Christo à el encuentro: *Quem queritis*, para que executassen la prisión, pactada su entrega por el Discípulo alevoso.

Advierte el Venerable Beda el suceso, y dice, que la prevención de las armas, aunque á nuestro modo de entender indican resistencia futura de la prisión intentada, fue esta disposición en crédito del amor de Christo, para que se conozca, que no le faltaba poder humano, y Divino para resistirse, y que la no resistencia manifestó, que por su propria voluntad se entregaba: *Ut sciant gentes, dicitur* ^{Beda in} *esta pluma, non facultatem resistendi deesse Discipulis, sed Lvt. 22.4* *Magistro amorem potius in esse patiendi*; porque la prisión, y la entrega fue, porque el extremo de su amor hizo à Christo, que se entregasse, ó se dexasse prender: *Voluit ostendere*, dice un docto Escripturario, *ipsuam esse, qui se traducisset: amorem esse, qui ipsum in vincula coniiceret*: y el mismo ^{Sugillata} ^{no ingra} ^{n. 615.} Christo, por S. Matheo, califica su amor, y voluntad en esta entrega, prohibiendo la resistencia de S. Pedro en la percusión de Malco: *Converte gladium tuum in locum surum: misericordia non putas quia non possum rogare Patrem meum, & exhibebit mihi modo plusquam duodecim legiones Angelorum?* porque compendiándose la maravilla de amor de esta entrega, en la entrega maravillosa, que en esta noche nos hizo Christo de sí mismo en la institución del Sacramento, la dictó su amor, para que sobresalgan los extremos de su fineza, abandonos hasta el fin del amor mismo: *Dilexit*

No haver en el amado razon para amarle, ó en que no se tome motivo para quererle, prueba excessos del amor:

Cant. 2. *Dilectus meus mihi, & ego illi: ego dilecto meo, & dilectus meus*
Cant. 6. *mihi;* ó para decirlo mas claro: Amar por todas las razones, que puede haver para amar; *Ego dilecto meo, & ad me convercio eius;* pero amar no solo por las razones, que hai para amar, sino es amar por los motivos, que hai para aborrecer, es amar venciendo el amor los imposibles, que obstan à el amor, que es adonde puede rayar el extremo de los excessos del amor. Este, pues, que parece modo imposible de amar, es el que obstante en Christo el Evangelista; porque hizo en la institucion del Sacramento el mayor extremo de su amor, quando mas agraviado reconocia Christo su anor: por esto es la prevencion, de que amo à los hombres, porque los amo *cum dilexisset dilexit;* porque no solo no huyo de parte de los hombres razon, para que los amasse, sino es que en sus agravios motivaron, que los aborreciesse; y si es exceso de amor amat por todos los motivos, que excitan à el anor, y es extremo de amor amar sin motivos, que exciten el amor, es un imposible, reducido à posible amor, amar por las mismas razones de aborrecer: por esto decia yo, que este es el exceso de amor, ó el fin del amor, hasta cuyo fin solo pudo rayar este amor: *Cum dilexisset in finem dilexit.*

Solo el amor de Christo excita los excessos de su mismo amor; porque de parte de los hombres no solo no hai razon para el amor, que los termina; pero aun los mismos accidentes del tiempo, en que por exceso de su anor ins-

tituye

tituye el Sacramento Augusto, advierte el Texto ; qué el tiempo mismo, en que practica essa fineza, proponia motivos para no executarla. Certo es, que pudo Christo instituir el Sacramento en qualquiera otro dia, y determinò instituirlo en esta noche: *In qua nocte tradebatur accepit p[ro]p[ter]a D. Paul.*
nem, & gratias agens fregit, & dixit: accipite, & manducato ^{ad Cor. 11.}
hoc est Corpus meum. En essa noche, que el agravio hacia sombras, privando las luces de los divinos beneficios : en essa misma noche, que las ofensas, no solo no daban motivos para el amor, y si obstentaban las sinrazones de su atrevimiento: en essa misma noche fue el exceso del amor de Christo, instituyendo este Sacramento Augusto.

A este intento notaba yo los Actos Apostolicos, en q[ue] se advierte, que à la hora tercia baxò el amoroso Espiritu à inflamar con su Divino amor à los Discípulos : *Cum sit hora diei tertia: y es congruente la advertencia de esta hora;* porque S. Marcos previene, que à la misma hora de tercia fueron los agravios de la Crucifixion de nuestro Dueño: *Erat autem hora tertia, & cruxifixerunt eum;* y dicen tal relacion estas horas, que la misma hora de los agravios, es la hora en que el amor Divino inflama mas sus incendios.

En esta noche, pues, *in qua nocte*, solicitaba la malicia separar de nosotros à Christo, por la muerte, que contra su inocencia maquinaba; y este agravio, y todas las razones de abortecer, las convirtió su amor, en esta misma noche, en motivos para beneficiar, porque contra esa separación, que maquinaban, con su muerte, en essa noche misma;

in qua nocte: en esta misma noche instituyó el Sacramento; venciendo por contrarios medios la separación, que intentaban: *Ego vobis cum ero usque in consummationem seculi*, estrechandote, por la comunicación del Sacramento, con tal unión, con los que dignamente le reciben, como previene la immanencia, que por el Sacramiento se ha notado: *In me manet, & ego in eo*.

Esta circunstancia de instituir el Sacramento en esta noche: *In qua nocte*, califica el mayor extremo de fineza. Fue, pues, la institución del Sacramento el exceso del amor de Cristo, y havia de tener por correspondencia nuestras ingratitudes, y extremos amorosos, que havian de ser ingratamente correspondidos, parece nuevo exceso de amor el practicarlos en las obscuridades de la noche: *In qua nocte*; como que la circunstancia de la noche obscurece con sombras, para que no sea tan notado el agravio de la mala correspondencia: sino es que diga, contradiciéndolo à el Discípulo alevoso, que como Judas pactaba la traicion en el mismo tiempo de esta noche: *In qua nocte tradiebatur*, que era en la que obstante Cristo el exceso de su amor, instituyó el Sacramento en esta noche, para que la sombra de sus obscuridades impidiese darse á la luz manifiesta la inexplicable maldad de mirarse ofendidas las finezas excesivas de nuestro Dueño.

De la misma institución del Sacramento deducia yo este discurso; porque en la institución de este Sacramento Augusto nos dà Cristo su Carne, y Sangre, dexandose recibir como alimento, y sin permitir registrarse de los ojos.

-ojos se Sacramentó, ocultandose à nuestra vista, y dandonos su Cuerpo, y Sangre por vianda, acreditando en este modo de Sacramentarle, no solo en la substancia, pero en el modo mismo de instituir el Sacramento, un nuevo excesivo modo de fineza, para que en los ingratos fuese menos la culpa, que feria, ofendiendo á su Magestad expuesta à nuestra vista, sin los velos de los accidentes eucaristicos, que la ocultan: y fue igual exceso de fineza, para que en los que dignamente le reciben fuese mayor el obsequio; porque servirle estando encubierto, es la mas fina obediencia; y asi en este Sacramento se escondió de los ojos, para que fuesen menos execrables las ofensas, y que alcanzassan mas glorias los obsequios. Por esto, averiguando S. Alberto el motivo de instituir Christo el Sacramento, para estar oculto con los accidentes eucaristicos, ofrece en estas voces la respuesta: *Prima ratio indignitatis parvolorum: secunda fides bonorum:* luego podrá decirse, que la circunstancia de instituir el Sacramento esta noche misma: *In qua nocte tradebatur*, es el modo, con que aun en el mismo modo se ostenta el maravilloso extremo de las finezas de Christo.

Con exquisita diligencia numerá los actos de conocimientos reflexivos de Christo el Evangelio de este dia: *Sciens Iesus, quia à Deo exivit: sciens quia omnia dedit ei Pater in manus: sciens quia venit hora eius*, y con igual reflexion, nota los excellos de sus finezas: *Cum dilexisset suos in finem dilexit eos*; que fue decirnos, que conociendo Christo, que por la muerte se ausentaba de

nosotros, y teniendo en sus manos el poder infinito; para manifestar el amor, que desde la eternidad nos tuvo, instituyó el Sacramento. *Hinc illud est*, dice Guerrico, *cum serm. de dilexisset suos, qui erant in mundo in finem dilexit eos; tunc Asten. enim omnem vim amoris effudit.*

Esta dilatada expresión de los actos del conocimiento de Christo, aunque S. Juan no lo refiere, indica, que conocía Christo, que el odio, y la ingratitud de los hombres, con la pactada alevosía de la entrega, preparaban una Cruz para el Calvario, la corona de espinas para el Pretorio, cinco mil azotes para el tormento, apuntarian, ó despuntarian los clavos para el dolor excesivo, prevendrían para el ludibrio una purpura, brandirían una lanza á el pecho, refinarian la hiel para la boca, y solicitarían todos los tormentos de su Pasión Sacrosanta; y es digna meditación en este punto, que conociendo Christo los excesos de esta crudeldad, sea en esta misma noche, quando une á la reflexión de tantos odios, el extremo de sus finezas, en la institución del Sacramento.

Yo dixera, que para encarecer el Evangelista el amor excesivo de su Maestro, en la institución del Sacramento, en esta noche misina, fue tan prolixa advertencia, y reflexiones del conocimiento, y ciencia de Christo; porque si la ignorancia se registraren en quien ama, tantas le faltarán de amor á sus finezas; porque si la ignorancia en la ofensa disminuye el delito, así la ignorancia en el amor disminuye el merecimiento por ello, para acreditar de excesivo el amor de Christo el Evangelista, habiéndo-

do de expreſſarle como extreñado q̄ tuvo en su Maestro Divino con tanta prolijidad los actos del conocimiento, y de la ciencia: *Sciens Iesus: sciens Iesus: sciens Iesus.*

Pudiera quietarme este repatio; si en él no encontrara mayor duda; porq̄ siendo la luz de la voluntad, para el amor, el entendimiento, y el motivo, para los actos de amar la bondad representada en el objeto à que se termina el cariño; la malicia de los hombres, y la preparacion de sus injurias, que representaba Christo à su voluntad para el amor, mas debiera servir esta representacion para excitar en su justa indignacion los rigores, que para manifestar los excesos de finca, en la institucion del Sacramento, que en esta misma noche nos previene.

Confieso, que no alcancé la solucion de la duda, y veré si puedo deducirla del Evangelio mismo. En él dice el Evangelista, que como amasse Christo à los hombres, los amó hasta el fin: *Cum dilexisset s̄nos in finem dilexit eos;* que fue decir, que porque los amó, los amó hasta el fin: de modo, que el motivo, que señala el Evangelista para este exceso de amor, ó para manifestar Christo un amor tan grande, que llegó hasta el misino fin del amor, instituyendo el Sacramento, no señala el Evangelista, de parte de él objecto amado, que son los hombres, motivo alguno, que excitasse en Christo el motivo para amarlos, y todo el motivo, que señala para este excesivo amor, es el haverlos amado: *Cum dilexisset dilexit;* y como el motivo, que tuvo Christo para amar, era su mismo amor, que era infinito, ni pudo dexar de ser exceso este amor, que motivaba su

amor tristán, ni huyó alocesidad de que en el objecto, q̄ amaba huyesse bondad, que le excitase à el amor; porque todo el motivo, que tuvo para el exceso de su amor, en la institucion del Sacramento, fue solo su mismo infinito amor: *Cum dilexisset dilexit*: por esto, aunque quanto conocia Christo en los hombres podia excitar el odio , y retraer el amor, como era el superior motivo de su infinito amor el *porque* de sus finezas, obstante sus excesos instituyendo en esta misma noche el Sacramento , quando mas le injuriaban las ofensas de los hombres.

Determinò Christo en esta noche el extremo de sus finezas instituyendo el Sacramento; y en esta misma noche, en q̄ se quedaba con los hombres , hizo igualmente obstantacion de su amor summo Sacramentando su amor, à el modo , que en la institucion del Sacramento hacia la maravilla de Sacramentar su Cuerpo, y Sangre.

Es el Sacramento de la Eucaristia las especies de pan, y vino , consagradas por determinada forma de palabras, proferida por el Sacerdote, que en su institucion fue Christo: ó es un Sacramento de la Ley Nueva , instituido oy por Christo , causativo de gracia cibativa ; y por recibirle como comida, y beberla causa aumento de gracia, y resolucion, que es alimento espiritual del alma, y confiere auxilios para el fin del Sacramento, à q̄ lo instituyò Christo en esta noche, causando à el nusmo tiempo la admirable union entre Christo, y el que dignamente le recibe: *Qui manducat meam carnem, & bibit meum sanguinem in me manet, & ego in eo.*

La forma, q̄ en la institucion de este Sacramento prescribiò

551

bio Christo en la consagracion del pan, fué decir, este es mi Cuerpo: *Hoc est Corpus meum*, y en el Caliz: *Hic est Calix Sanguinis mei, &c.* Consagradas con estas formas las especies, ex vi verborum, q explican los Thelogos, está en el pan consagrado el verdadero Cuerpo de Christo: y por concomitancia immediata la Sangre del misissimo Jesu Christo: y por la union natural entre alma, y cuerpo, está el Alma de Christo: y por la union hipostatica está el Verbo Divino: y por la circum infesion el Padre, y el Espiritu Santo: y por la identidad los Divinos atributos. Con igual modo, hecha por Christo la consagracion del vino en la institucion del Sacramento, y adora por qualquier Sacerdote en el Caliz está ex vi verborum la Sangre de Jesu Christo: y por concomitancia immediata el Cuerpo de Jesu Christo: y por la union natural entre el alma, y cuerpo está el Alma de Christo: y por la union hipostatica está el Divino Verbo: y por circum infesion están el Padre, y el Espiritu Santo: y por identidad están los atributos.

Esto es lo que en la institucion del Sacramento hizo nuestro Redemptor Jesu Christo, transubstanciando la substancia de pan, y vino en su Cuerpo y Sangre; de modo, que hecha la consagracion, no queda substancia de pan, ni vino, sino es la substancia del Cuerpo, y Sangre de Christo, aunque à la vista, à el tacto, olfato, y sentidos se representan los accidentes de pan, y vino. Y esto es lo que venetamos, consagradas estas especies por qualquiera Sacerdote, aunque, por infelicidad suya, consagrasse manchada el alma con las infecções de la mortal culpa: (Disculpen

567

que per los Doctos del Auditorio, que me haya explicado lo
así para que el que no lo fuere, haga reflexion de lo que:
en este Sacramento adoramos.) Este es, pues, el extremo
de fineza, que hizo Christo en la institucion de este Sacra-
mento, quedandose con nosotros, franqueandonos en es-
te Soberano Conyuge los beneficios admirables, à que pu-
do ampliarse todo su amor infinito, llegando à el fin del
amor el exceso de su amor Divino: *Cum dilexisset in finem
dilexit.*

Supuesta así la fineza, y lo infinito de la dadora, ad-
viento, para mi assumpto, que este Sacramento, entre to-
dos los misteriosos prodigios, se llama el Misterio de la
Fé: *Mysterium fidei.* Ya dije, que es la maravilla de las Di-
vinas maravillas: *Memoriam fecit mirabilem suorum.* Ya he
notado, que es el milagro de los milagros de Dios la insti-
tucion del Sacramento: *Miraculorum ab ipso factorum ma-
ximum;* pero hago precisa reflexion de apellidarse Miste-
rio de Fé entre todos los misterios: *Mysterium fidei.*

Es la fe, de cosas, que no se manifiestan à nuestra vis-
ta, segun el Apostol: *Fides est argumentum non apparen-
tium;* y la fe de estar en este Sacramento Christo bajo las
especies Sacramentales, no solo es fe de lo que no vemos,
sino es fe contra lo mismo, que miramos; à el modo, que
la esperanza de Abraham en la succession, no tenienda
succession, si diesse muerte à su hijo, fue una fe de espe-
ranza, contra la misma esperanza: *In spem contra spem cre-
didit.* Vemos, tocamos, y olemos, y perciben los senti-
dos pan, y vino, y creemos, que no ay pan, ni vino, por-
que

que el vino; y el pan lo transubstanció Christo en su Cuerpo, y Sangre en la institucion del Sacramiento, y la misma transubstanciacion se verifica , proferida por el Sacerdote la forma determinada por Christo en la institucion de el Sacramento : y si en otros Sacramentos ; y Mysterios se cree lo que no vemos, ni perciben los sentidos ; como en este se cree contra lo mismo, que se ve, y contra lo que los sentidos perciben, es motivo para la anthonomasia de ser el Misterio de la Fe este Sacramento: *Misterium fidei*.

El modo, pues, de llamarse este Sacramento Mysterio de Fe: *Misterium fidei*, y el modo de Sacmentarise Christo en la institucion del Sacramento, es manifestando à los sentidos en el Sacramento, que instituye, lo contrario, que se halla en el Sacramento ; porque manifiesta à nuestros sentidos el vino, y pan, sin declarar à los sentidos su Cuerpo, Sangre, Divinidad, atributos, y relaciones Divinas; antes bien los accidentes, que se perciben dictan lo contrario de la substancia, que oculta el Sacramento: *In eccles. ista carnem transit panis, & vinum in sanguinem, quod non capis, festo inf. institutionis quod non vides animosa firmat fides.*

A este modo, pues, pudiera decirse , que haciendo Christo en esta noche la maravilla de su amor , se Sacra-
mentó este amor, à el modo, que el mismo Christo se Sa-
cramento en el Sacramento, que instituye. Tocaban los
sentidos ofensas contra nuestro Dueño , y quanto Christo
conocía en los hombres, ejecutaba à severa indigna-
cion contra tan enormes desacatos ; y si por ellos debiera
retirarse su amor , por registrar solo motivos de indig-
nacion,

*nación, castigo, y xéfios, se inventó; por el amor, un nuevo Sacramento de su amor mismo. Si las especies de pan, y vino havian de representar lo contrario, que ocultaban sus velos: *Sub diversis speciebus, signis tantum, & non rebus, latent res eximiae*, con iguales respectos el amor, que ardía en el pecho de Christo, se contrariaba à los atrevimientos humanos.*

Armóse la ingratitud con agravios contra Christo; pero su amor preparaba caríños. Conocía el odio de los hombres, que con rigores desatentos le resistía; y su amor los conquistaba con afectos. Batallaba con alperezas la ingratitud contra Christo; y su amor la combatía con ternuras; y en tan porfiados contrarios afectos, empeñada la infinita llama de su amor en el mayor exceso de fineza, fue la fragua de su Divino incendio, en la que, Sacramentado su amor, tuvo el amoroso desahogo de Sacramentarse.

En la institucion del Sacramento parecía obstante reflectiva contrariedad de afectos; à los que la educian del crisol amorofo, en que primero se forzaba; por esto en el Sacramento propone à los sentidos en los accidentes contraria representacion de las grandezas soberanas, que en el Sacramento se ocultan: *Sub diversis speciebus latent rès eximiae*, para que pueda llamarse Mysterio de Fé por excelencia, y exceso de fineza del amor Divino; que haciéndose Sacramento su mismo amor; como para ensayar la institucion del Sacramento, si en esta ayudan los esfuerzos de la Fé à creer baxo los accidentes de pan, y vino las realidades de un Dios hombre, son precisos respectivos esfuer-

esfuerzos para tantos extremos de fineza, obstando agravios de ofensas infinitas. Triunfo, pues, el amor Divino, haciendo holocausto de su propia fineza; y si se Sacramentó en el pan, y vino de este Sacramento, hizo tal Sacramento de su amor, que solo en los efectos se rastreá la infinita amorosa llama, que le anima; y como fue el amor el impulso para hacerle hombre, è instituir los Sacramentos, debió esse mismo amor Sacramentarse en este Sacramento, por maximo de todos; y siendo su amor el que obligó à redimirnos con su Pasion, y muerte, debió Sacramentarse esse amor, quando instituía este Sacramento; porque en él nos dexaba perpetua memoria de aquél cruento Sacrificio de su Pasion Sagrada.

Dixe, que el Sacrificio de Abraham figuraba el cruento del Calvario, y el incruento de la Eucaristia; y advierto, para mi asumpto, que considera el Crisologo à el Patriarcha Abraham empuñando la espada para quitar à su hijo la vida, y cortejando el tormento del Padre, para executar el golpe, y el del Hijo, en la imminente tragedia de su muerte, dice, que es mas doloroso holocausto el del Padre : *Patris ibi tota erat passio ubi Filius immolabatur;* porque aunque Isac, si llegaba la ejecucion del golpe, era solo el que moria en la realidad; pero fuera su muerte à violencias de la espada, que le amenaza, y Abraham la herida, que havia de padecer es de su misma fineza; en las aras de su amor, que le obligaba à el Sacrificio : luego si Christo en la institucion del Sacramento cumple, lo que en Abraham parecia ensayo; y en el Calvario desempenz,

lo que Isac figuraba en sombras; y quando muere en la representacion en este Sacramento, ensaya en voluntaria representacion de su amor el Sacrificio, q̄ havia de hacer despues con la muerte en la realidad; y en el Sacramento todo es à eficacias de su amor, y en el Calvario à impulsos de la crudelidad, y violencia; parece mas exceso, ser el mismo amor el que martiriza, que ser el instrumento de la crudelidad el que atormenta: luego en el mismo assumpto, con relacion à la institucion del Sacramento, y la Pasion, y muerte de Christo, se reconocen compendiados los excesos de sus finezas amoroosas: *Cum dilexisset suos in finem dilexit eos.*

Excessus. Pudiera notar para este exceso las agonias, que en el Sudor de Sangre padeció Christo, por la representacion de los tormentos, que padeció despues en la realidad en el Calvario: *Et factus in agonia: factus est sudor eius sicut gutte Sanguinis decurrentis in terram.* La representacion de los tormentos futuros motivaba tan copioso sudor de Sangre, que la derrama Christo por todos los poros de su Sagrado Cuerpo; y aunque no es mi reparo lo excesivo del tormento, como representado, ó como en la realidad padecido, para la relacion del exceso en la memoria, y representacion de la muerte en el Sacramento, y la que en la realidad padeció en el Calvario, no obstante propongo las conjecturas, por si resultare de ellas el exceso.

Excede la congoxa del animo à lo sensible del Cuerpo, y parece, que se reputa en poco, lo que se padece en sensibilidades, acordandose, de lo que se experimentó en aprehensiones;

heñsiones; y como en el Calvario estaban los dolores, y penas sucediendo; y en el Huerto las estaba Christo considerando, sudò Christo Sangre congoxado en el Huerto, antes de experimentar en el Calvario lo mismo, que en el Huerto se representaba; porque en el Huerto tocaba el dolor à el Alma; en el Calvario pertenecia à el Cuerpo: en el Huerto tocaba à el Alma, porque era dolor de una pena considerada, y representada; y en el Calvario pertenecia à el Cuerpo, porq. era dolor de la pena, que padecia: por eso se distinguen dos linajes de muertes: el de la muerte, como padecida en la realidad, y el de la muerte, como considerada. En la muerte, como padecida en la realidad, muere el cuerpo, y en la considerada, es en el alma la herida de muerte: por eso à la muerte representada en el Tabor, la llama exceso San Lucas: *Dicebant excessum;* y quando está para executarse en el Calvario, no la llaman exceso, porque excede la muerte representada à la misma muerte padecida: por eso se explica lo intenso de la congoxa de la muerte representada con el sudor de Sangre de nuestro Dueño: *Factus in agonia: factus est sudor eius sicut guttae Sanguinis decurrentis in terram.*

... Omitida la reflexion para el exceso, diré, que conociendo Christo, que la malicia de los hombres le havia desacan la Sangre con crueldades, se anticipò à derramarla en el Huerto; porque zeloso de su fineza, quiere se mire esa Sangre como vertida à impulsos de su amor; antes q derramada à violencias de la crudeldad; por eso suda Sangre en el Huerto por su voluntad, para que se conozca, q

siempre es su voluntad; por la que por los hombres derriama su Sangre: *Sudat sudore Sanguineo*, dice el Venerable Casia, voluntarie illum scaturiens, ut ostendat totum esse lib. 13. voluntarium quod agebat, & nihil esse invitum, quod in anima, de Pas. e. 38. & corpore tollerabat.

Deduzcase, pues, el exceso, o por ser la muerte, y Passión en el Sacramento representada, antes que padecida en la realidad en el Calvario, o por ser expressiva del amor, que con anticipación la dicta, sin divisarse las violencias, que se experimentan en el Calvario: y si en el Hucto derrama Christo su Sangre, en testimonio, de que voluntariamente la expone, y que con essa misma voluntad la derrama en el Calvario: en la institución del Sacramento nos da todo su Cuerpo, y Sangre antes de derramarla en la Passión, y en la Cruz, acreditando en la diva de este Sacramento, que en este extremo de su amor compendia todos sus amorosos excesos: *Cum dilexisset suos in finem dilexit eos.*

Hasta aquí pudieron llegar las finezas de un Dios enamorado de los hombres, compendiando en la institución de este Sacramento las maravillas de su poder, sabiduría, y amor Divino: *Memoriam fecit mirabilium suorum escam dedit;* y aquí hace punto mi discurso.

Dixe, Señor, que hacia punto mi discurso; porque es de Isaias el siguiente, hablando con V. Magestad Divina: *Levain circuitu oculos tuos, & vide; omnes isti congregati sunt, venerunt tibi.* Mirad, Señor, que esta multitud de gente se ha congregado, y han venido para ti. No necesi-

ta el *congregati sunt venerunt tibi* mas aplicación, que la literal, para entender, que el objeto de vuestras misericordias son los Congregados de esta Hermandad, y Feligresía: *Congregati sunt venerunt tibi.* Siéndolos cultos perpetuos, que à V. Magestad tributan en el Sacramento; los que si los denominan Cofrades de esta Hermandad nobilissima, los preparan empleo de vuestras misericordias. Y si para obligar à vuestras piedades fue la suplica de otro memorial: *Dignus est ut hoc illi prestes Sinagogam edificavit Mab. 8;* *nobis*, mejor dire yo, para obligar vuestras clemencias, que esta Hermandad *Ecclesiam tuam edificavit nobis*; porque à los esmeros de la piedad de esta Hermandad, y Feligresía se obstante este Templo, digna habitacion de V. Magestad Solaerana, y cediendo en vuestro honor estos cultos, esperamos por retribucion vuestra Divina gracia,

prenda de la gloria. *Quam mibi & vobis*

prestare dignetur Beatisima Trinitas,

Pater, & Filius, & Spiritus Sanctus.

S. R. E. C. S.

